



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 144

ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON JUAN RAMALLO MASSANET

Sesión celebrada el martes, 23 de junio de 1987

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia del señor Director del Instituto Nacional de Estadística (Ruiz-Castillo Ucelay) para:
- Informar sobre la elaboración del Censo y el resto de las competencias que la normativa vigente le confiere en materia electoral (a petición del Gobierno) (número de expediente 212/000469).
 - Explicar las deficiencias observadas en el Censo Electoral elaborado para las elecciones celebradas en junio de 1987 (a petición del Grupo Parlamentario del CDS) (número de expediente 212/000468).
-

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión. Buenos días, señoras y señores Diputados.

La reunión del día de hoy tiene como objeto la comparecencia del Director General del Instituto Nacional de Estadística, a petición del Gobierno, para informar sobre la elaboración del censo y el resto de las competencias que la normativa vigente le confiere en materia electoral,

y a petición del Grupo Parlamentario del CDS, para explicar las deficiencias observadas en el censo electoral elaborado para a las elecciones celebradas en junio de 1987.

Damos la bienvenida al señor Director General del Instituto Nacional de Estadística a la Comisión, y puede exponer, durante un plazo de tiempo razonable y que él considere oportuno, los elementos de juicio que crea convenientes a efectos de la comparecencia. Tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA** (Ruiz-Castillo Ucelay): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar querría señalar que hay que celebrar la iniciativa del Gobierno al solicitar con carácter urgente mi comparecencia ante ustedes, en calidad de Director de la Oficina del Censo Electoral, para tratar de la elaboración del censo y del resto de las competencias que la Oficina tiene encomendadas en la legislación vigente, en especial en relación con las últimas elecciones del 10 de junio.

En nuestro país los medios de comunicación y las organizaciones políticas tienen el derecho y, si cabe, el deber de criticar a la Administración y en particular, en este caso, a la Administración electoral, en la que la Oficina del Censo ocupa un lugar preponderante. Aunque, evidentemente, la libertad de expresión no garantice la exactitud de las aseveraciones que se formulen públicamente en un momento dado, en mi opinión, la preocupación que se ha mostrado en torno a la bondad del censo hace insoslayable una explicación por mi parte en el foro privilegiado que nos ofrece esta Comisión del Congreso de los Diputados.

Los objetivos que intentaré cumplir en esta primera intervención son los siguientes. Primero, desvelar el modelo conceptual que se encuentra detrás de la normativa electoral en lo que a la Oficina del Censo Electoral se refiere; segundo, dar cuenta de la gestión de esta Oficina en el ejercicio de las competencias que nos atribuye la Ley Orgánica de Régimen Electoral General 5/85, con especial atención a las últimas elecciones del 10 de junio; y, tercero, dirigir de forma constructiva el interés que se ha despertado en torno a estas cuestiones hacia los cauces que nuestro ordenamiento jurídico establece para garantizar el derecho de sufragio de todos los españoles sin excepción. Para facilitar el cabal entendimiento de esta intervención, hemos preparado un documento auxiliar que posiblemente será útil distribuir. **(El señor Director General del Instituto Nacional de Estadística entrega a la Mesa los documentos citados, para su distribución a los miembros de la Comisión.)**

Comenzaremos tratando de discutir el modelo conceptual que sanciona la LOREG, Ley Orgánica de Régimen Electoral General. Es importante comenzar por señalar que en todos los países, el nuestro incluido, hay que abordar dos problemas distintos pero íntimamente relacionados. Por un lado, la elaboración del censo electoral y, por otro, la determinación, a efectos oficiales, de la población

de hecho en toda la geografía nacional, plagada, como ustedes saben, de consecuencias fundamentales para la vida de la Administración local y también de la autonómica.

En cuanto a los antecedentes del tratamiento de este doble problema en el derecho y la práctica españolas, recordemos que el Instituto Nacional de Estadística se crea en el año 1945 y que, en conexión con el censo de población de 1950, se dicta la legislación precisa para extraer el censo electoral con ocasión de la renovación padronal correspondiente que se realiza en aquel momento, año 1950. Esta legislación toma la forma de encargar al Instituto Nacional de Estadística la elaboración del censo a partir del padrón del año 1950, y esto sucede mediante una Ley Presupuestaria en el año 1952. El modelo, por tanto, es la elaboración de un nuevo censo electoral en cada renovación padronal quinquenal, revisado anualmente en función de las rectificaciones también anuales del padrón que realizan los ayuntamientos. Así, por ejemplo, de la gran renovación padronal correspondiente a 1975 surge el censo electoral de ese año, rectificado en años sucesivos, 1976, 1977, etcétera, y éstos son los que se utilizan en las primeras consultas electorales de la democracia. Este esquema, por lo demás, viene a continuar los mecanismos existentes desde la Ley Electoral de 1907. Llegamos así a la promulgación de la LOREG en el año 1985.

Quiero hacer dos precisiones importantes antes de nada. En primer lugar, observemos que la democracia tarda en dotarse de una legislación orgánica de carácter general en materia electoral. De 1977 a 1985 los procesos electorales se rigen, como ustedes saben, por el Real Decreto-ley de 1977 sobre normas electorales y, por otra parte, por la Ley de 1978 sobre elecciones a miembros de las Corporaciones locales, ambas de carácter preconstitucional. La disposición transitoria octava de la Constitución declara en vigor esta normativa y después, en la primera legislatura, se promulga la Ley Orgánica de las distintas modalidades del referéndum, en el año 1980, y la nueva modificación de elecciones locales se produce en el año 1983. Toda esta legislación no afecta a la elaboración del censo que, como hemos visto, procede de acuerdo con la legislación no sólo preconstitucional, sino predemocrática, desde el año 1952. Sólo a mediados del año 1985 surge la normativa general vigente, por cierto, tras la propia promulgación de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Por tanto, llevamos solamente dos años con una normativa que podemos calificar de definitiva. Esta era la primera precisión en cuanto a la aparición de la LOREG. Tarda bastante en aparecer.

En segundo lugar, merece la pena mencionar que se aprueba en el Congreso de los Diputados con sólo dos votos en contra y dos abstenciones. Por tanto, es el fruto de un amplio consenso en todo el arco parlamentario. En cualquier caso, el legislador, que se ha tomado un tiempo hasta dar una ley Orgánica y general, tiene la ocasión de repensar el modelo que desde entonces será el vigente en nuestro país. ¿Qué hace al respecto? Para empezar, crea la Oficina del Censo Electoral, encuadrada en el Instituto Nacional de Estadística, según tienen ustedes en el resu-

men legislativo que se les ofrece en el documento que se les ha entregado para facilitar esta intervención. El artículo 29, en sus números 1 y 2, como verán, precisa que el órgano encargado de la formación del censo electoral es la Oficina del Censo Electoral, encuadrada en el Instituto, y que ejerce sus competencias bajo la dirección y supervisión de la Junta Electoral Central. Por otra parte, sanciona el nexo censo electoral-padrón, que hemos visto que era la manera de afrontar el doble problema al que me refería en la práctica y el Derecho españoles anteriores. Así, resalta la colaboración entre los ayuntamientos —también los consulados— y la Oficina del Censo Electoral, por ejemplo, en el artículo 29.3, taxativamente: los ayuntamientos y consulados actúan como colaboradores de la Oficina del Censo Electoral en las tareas censales; o en el 23.6, que figura algo después en este informe, donde se dice que las cuestiones del seccionado: la determinación de secciones censales, mesas y demás, las realiza la Oficina del Censo Electoral, oídos los ayuntamientos y en colaboración con éstos.

Es muy importante darse cuenta de lo que dice el artículo 32.2: los ayuntamientos tramitan de oficio la inscripción de los residentes en su término municipal, a los efectos de su inclusión en el censo electoral. Así pues, la entrada de un ciudadano español en el censo viene, de oficio, a través de los ayuntamientos españoles, con motivo de las renovaciones padronales y de las rectificaciones padronales anuales. Además, la mecánica de revisión anual, recogida en el artículo 35, liga, una vez más, la actuación de los ayuntamientos con la actuación de la Oficina del Censo Electoral. Nosotros operamos con la información que los ciudadanos nos transmiten por mediación de los ayuntamientos. Este es el deseo del legislador, en continuidad con nuestras tradiciones administrativas.

Todo ello, por lo demás, en lógica conexión con la Ley 7/85, reguladora de las bases del régimen local, y también con el reglamento de población consiguiente. A esos efectos, es útil, en la página 3, revisar rápidamente los artículos 15.1 y 16 de la Ley reguladora de las bases de régimen local. Todo español, o extranjero, deberá estar empadronado. Es una obligación de los españoles estar empadronado, así como lo es estar en el censo electoral. ¿Y dónde están empadronados? En el municipio en el que residan habitualmente. Y se precisa que si algún ciudadano vive en varios municipios, deberá inscribirse en el padrón, y por tanto en el censo, en aquel en el que habitara durante más tiempo al año. La condición de residente se adquiere precisamente al inscribirse en el padrón. Los residentes se clasifican en vecinos y domiciliados. Los vecinos —que es el concepto clave a efectos electorales— son los españoles mayores de edad que residan habitualmente en el término municipal y figuren inscritos con tal carácter en el padrón.

Y me interesa resaltar que todo ello no viene sino a ampliar, a ratificar, el artículo 140 de la Constitución, donde se habla de la autonomía de los municipios y, en particular, se indica que los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley.

Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos; o sea que la noción clave, a efectos electorales, son los vecinos. Y la ley regulará las condiciones, por otra parte, de los concejos abiertos. Luego los vecinos son los residentes habituales en los municipios. Se adquiere la condición de vecino al estar empadronado. Se tramita de oficio para la inscripción en el censo electoral y, todos los empadronados acceden al censo.

Las ventajas de este esquema son que se resuelve el problema de la ubicación geográfica de los españoles. Piénsese si hubiera una libertad de inscripción inmediata, directa, del ciudadano en la Oficina del Censo. Toparíamos con problemas como pudiera ser el siguiente: imagínense un pelotón de ciudadanos que, primero, inscritos libremente en el censo en alguna circunscripción de Galicia, vota en las elecciones autonómicas gallegas. Posteriormente, se traslada al País Vasco para votar en las autonómicas de allí; después, se va a Cataluña para votar en las elecciones catalanas. O también piensen en el contexto local, en las posibilidades de grupos de ciudadanos que se coaliguen para ir a determinada circunscripción, en la que tengan una opción política de ganar la votación, circunscripción en la que no son residentes habituales, en la que no son vecinos, en términos de nuestra legislación constitucional y demás.

Pues bien, toda esta problemática se resuelve de un golpe al ligar el censo electoral al padrón municipal de habitantes y al control que los ayuntamientos vienen obligados e interesados a ejercitar en torno a la condición de residente del ciudadano que pretende ser vecino de un ayuntamiento dado. Esta es la gran ventaja del esquema que nuestro legislador sanciona de una vez por todas en la LOREG.

Pero hay también inconvenientes dignos de resaltar. Los defectos del padrón, cualesquiera que sean, se trasladan automáticamente al censo electoral, en particular, pongamos, las omisiones. Si la mecánica del padrón falla, por error, aquí o allá, en algún lugar de España, y, por tanto, algunos ciudadanos no quedan inscritos en el padrón, automáticamente, por ley, no quedan inscritos en el censo electoral. Esto puede ser un problema potencial.

En segundo lugar, están los problemas de duplicidades. Si los ciudadanos, por motivos propios o por negligencia, en desconocimiento o incumplimiento de la legislación vigente, tienen un doble empadronamiento, automáticamente quedarán doblemente inscritos en el censo electoral.

Y, en tercer lugar, tenemos el problema de las inclusiones indebidas, esencialmente, las bajas por fallecimiento. Si los ayuntamientos tienen dificultades y no aciertan a dar de baja todas las defunciones, el censo electoral tendrá este problema en principio potencialmente.

Estos son los inconvenientes de ligar censo-padrón. Pero, evidentemente, el legislador ha introducido todo un conjunto de mecanismos correctores para aprovechar las ventajas del esquema y para paliar o luchar de forma decisiva con los inconvenientes. A saber: en cuanto al problema de las omisiones, como ustedes saben, existen exposiciones múltiples, primero del padrón, en cada caso;

segundo, del censo electoral, anualmente; tercero, del censo electoral mandado por la LOREG, en cada convocatoria electoral. Por ejemplo, tomemos el caso de la gran renovación padronal de primavera del 86, a partir de la cual surge, como ustedes saben, el censo electoral vigente fechado el 1 de abril de 1986. Si ha habido omisiones ¿qué ha pensado el legislador para ello en este ejemplo? En primer lugar, el padrón municipal, aprobado solemnemente en Pleno por todos los ayuntamientos del país, ha de ser expuesto públicamente en tales ayuntamientos. En segundo lugar, el censo resultante de esa operación padronal se expone públicamente por nuestra Oficina a finales de enero, principios de febrero. En tercer lugar, el censo, puesto que hay una convocatoria electoral, vuelve a exponerse públicamente en período electoral, en algún momento de abril, y, por tanto, el ciudadano que haya tenido problemas de inscripción en el padrón en primavera del 86 tiene todas estas opciones para rectificar, para empadronarse y entonces ya, de forma automática, en período de reclamación durante la exposición del censo, quedar incorporado a éste y poder votar en las elecciones, en particular, del 10 de junio.

A toda esta mecánica, el legislador añade la obligación de la Oficina de emitir tarjetas censales a todos los ciudadanos censados. ¿Para qué? Para que los ciudadanos sepan y se cercioren de que están censados y para que familiares y amigos que no lo estén se den cuenta de que no han recibido la tarjeta censal y puedan acudir a los períodos de reclamación variados que les he descrito. Esto, en cuanto al problema potencial conceptual de omitidos.

En cuanto a las duplicaciones, es interesante observar que está la gran novedad de la LOREG en este terreno, que es el artículo 33, que se señala en la página 3, donde por supuesto se prohíbe estar inscrito en más de una sección censal o varias veces en la misma sección. Se trata el problema de las duplicaciones y es que es importante ver de manera exacta cómo ocurre esto. Si la duplicación viene de inscripciones en la misma fecha, por ejemplo abril de 1986, se notifica al interesado de esta circunstancia para que opte por una de ellas en el plazo de 10 días. Por otra parte si las inscripciones están fechadas en distinto momento en dos censos distintos, la Oficina del Censo Electoral queda facultada de oficio para mantener como inscripción del censo la última y comunica al interesado que ha sido eliminado de la antigua.

Interesa apuntar que en la mecánica electoral la LOREG exige que entre los datos que figuren en el censo esté el Documento Nacional de Identidad, que va a permitir y ayudar a detectar duplicados.

Es importante entender que la disposición adicional tercera de la LOREG —la página cuatro del informe distribuido— que el Gobierno queda facultado a dictar, en el plazo de cinco años, desde la promulgación de la LOREG, las normas precisas para hacer efectiva la inclusión del D.N.I. en el censo electoral. Como la LOREG es de junio del 85, tenemos hasta junio del 90 para incorporar el D.N.I. y facilitar la tarea de la búsqueda y captura de las duplicaciones. Les aseguro, según tendré ocasión de indicarles posteriormente al hablar del futuro, que esto esta-

rá resuelto antes del plazo legal aceptado por enorme mayoría como antes indiqué que nos faculta la disposición adicional tercera. En todo caso en lo que se refiere a las duplicaciones queda el modelo previsto en la LOREG.

Finalmente, se otorgan a la Oficina del Censo Electoral en esta ley amplias competencias para dictar instrucciones al objeto de que la colaboración entre la Oficina del Censo y los ayuntamientos sea fructífera y eficaz. Así por ejemplo, en el artículo 30 a), que no les he reproducido en el informe, se dice taxativamente que la Oficina tiene entre sus competencias coordinar el proceso de elaboración del censo y que a tal fin podrá dirigir instrucciones a los ayuntamientos y consulados, así como a los responsables del Registro Civil y del Registro de Penados y Rebeldes; que también supervisa el proceso de elaboración del censo y que a tal efecto puede inspeccionar ayuntamientos y consulados. Finalmente se dice que controla y revisa de oficio las altas y las bajas tramitadas por los órganos competentes, es decir los ayuntamientos, y que elabora un fichero nacional de electores. Por tanto, ya veremos cómo se ejercitan en la práctica estas amplias competencias en la Oficina. De momento me interesa dejar claro cuál es el modelo que nos ha dado el legislador para funcionar.

Es crucial entender que en la vida en general y desde luego en una operación de la magnitud del censo electoral la legislación sola no hace sino sentar los cauces por donde debe discurrir la actuación de los organismos responsables. En este sentido, es muy importante que todos ustedes comprendan que, junto a la legislación electoral, se inicia a finales de 1985 un proceso decisivo de informatización del censo electoral a escala provincial. Aquí está la gran novedad, porque el censo español se informatiza en el año 1981 a nivel central por parte del Instituto Nacional de Estadística, pero es solo a finales de 1985, al calor de la ley Orgánica, cuando se inicia una enorme operación de descentralización informática a escala provincial que va a ser la clave del funcionamiento de la Oficina del Censo en el presente y en el futuro inmediato según veremos a continuación.

Piénsese en la enorme ventaja que significa que en lugar que tener que lidiar con un gran censo a escala nacional, lidiar con 50 equipos informáticos en las 50 provincias integradas luego en un censo general. Es obvio que toda la complicada mecánica de depurar, de minar y cuidar el censo electoral se realizará descentralizadamente con mucha mayor comodidad que si tenemos que lidiar con él solo a escala nacional.

¿Qué novedades hay en este terreno, más allá de una declaración de buenas intenciones? Hay bastantes cosas. Para empezar, se han invertido ya en torno a 2.000 millones de pesetas, en equipos informáticos en particular, después de un amplio concurso. IBM S.78 es el tipo de equipo intermedio de gran volumen que debe estar en todas y cada una de las Oficinas del Censo en las capitales de provincia. Pero no sólo es esto. Cuando el legislador integra la Oficina del Censo en el Instituto Nacional de Estadística y se entiende que estas oficinas tienen que ser lugares a los que el ciudadano acuda cómodamente y sin in-

hibiciones, hay que remodelar las 50 delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Estadística en una operación muy compleja y muy costosa —otros 2.000 millones de pesetas hasta el día de hoy más o menos— que consiste en buscar locales céntricos para estas oficinas, en planta baja, para que el ciudadano pueda acudir cómodamente y al margen del Gobierno Civil, de la Administración local o de la Administración autonómica, independiente de toda la Administración del Estado en todos sus sentidos, para que el ciudadano no tenga rubor alguno ni problemas ni confunda la Oficina del Censo con Hacienda o con vaya usted a saber. Todo esto es un proceso complejo y caro que está en marcha desde finales de 1985 y principios de 1986.

Por otra parte hace falta personal especializado, operadores y analistas, y ya se han contratado la casi totalidad de las personas, más de cien —50 operadores y 50 analistas como mínimo; en algunos sitios como Barcelona y Madrid, más; que se han contratado en la oferta pública del año pasado, agosto, y algunos, de enero y febrero, faltan todavía— que han comenzado a trabajar. El personal informático en servicios centrales es fundamental para apoyar la programación y la organización de toda esta mecánica de descentralización provincial. Ya están aprobadas 28 contrataciones laborales que saldrán en la oferta pública de este año de informáticos para el INE y también están aprobados en una reciente reunión de la Comisión Mixta Administraciones Públicas-Hacienda 11 funcionarios más, con un total de 39 más que, para que ustedes entiendan el orden de magnitud, hay que compararlos con los 80 existentes, es decir, recibiremos en las próximas semanas una ampliación del personal informático en los servicios centrales del INE del 50 por ciento. A esto hay que añadir el enorme esfuerzo de la Administración local en la mecanización de los ayuntamientos en las grandes ciudades que se ha llevado a cabo a buen ritmo. Muchos de ellos están ya informatizados y por tanto pueden colaborar en igualdad de condiciones eficazmente con la Oficina del Censo.

Este es el gran diseño de inversión que nace de la LOREG y que la Administración, el Congreso de Diputados y, en última instancia, el contribuyente, ponen en manos de la Oficina del Censo. Es importante también entender que este proceso lleva un tiempo. Hemos recogido que la LOREG no nace hasta junio de 1985 y esta mecánica de inversión, repito, toma un tiempo. Hasta el momento tenemos informatizadas del orden de casi 40 provincias, aunque sólo 34 hayan participado informáticamente en las últimas elecciones. El 1 de septiembre habremos concluido este enorme proceso de remodelación de locales y de informatización con el nuevo personal tanto en las provincias como en los servicios centrales. Es importante entender, repito, qué vamos a hacer una vez que este enorme cauce diversificado provincial esté en condiciones de ser explotado al máximo a partir de septiembre de 1987.

En primer lugar, al día de hoy, el Instituto Nacional de Estadística, por ejemplo en cuanto a las defunciones, las toma del Registro Civil y confecciona la estadística del movimiento natural de la población en lo que se refiere a

defunciones, digamos con la mano derecha. Con la mano izquierda, esa información del Registro Civil la trasvasa a los ayuntamientos para que éstos den de baja las defunciones y entonces, los ayuntamientos, por vía de rectificación padronal anual, informan a la Oficina del Censo de las bajas por defunción. Se da la paradoja que el INE, directamente del Registro Civil, genera estadísticas de defunciones, y en cuanto Oficina del Censo, tiene que esperar a que esa información nos venga de los ayuntamientos. Esto se va a arreglar a partir de septiembre de 1987, al dar de baja nosotros directamente en las Oficinas del Censo Electoral la información del Registro Civil y comunicar entonces a los ayuntamientos las bajas por defunción, con lo cual generaremos un considerable ahorro de medios humanos y económicos a los ayuntamientos, que los necesitan si cabe más que la Oficina del Censo y el Instituto Nacional de Estadística.

Esta es la primera gran novedad, que será viable la grabación inmediata de la defunción cuando haya cincuenta pantallas, es decir, cincuenta grupos de pantallas en las cincuenta capitales de provincia, y entonces, directamente desde el Registro Civil a la pantalla del ordenador; limpieza del censo, y, gratis, a los ayuntamientos para que causen la baja en los padrones correspondientes. Se invierte el mecanismo: de la Oficina del Censo a los ayuntamientos, en lugar del sistema todavía vigente.

En segundo lugar, es un verdadero quebranto de cabeza en nuestro país, y en todos los demás países del mundo, tener bien controlados los cambios de domicilio dentro del municipio o intermunicipales de nuestros ciudadanos. Hasta ahora, como hemos ido viendo, se encargan los ayuntamientos de dar esa información a la Oficina del Censo, y los fallos que haya en esta transmisión generan duplicaciones. Dos personas, digamos, sin mala fe, están doblemente inscritas por fallos o bien porque las personas, digamos, conscientemente, por sus motivos personales, han buscado y encontrado el doble empadronamiento y, por tanto, la doble inscripción en el censo. Esto, por supuesto, es ilegal y naturalmente los ayuntamientos deberían en todos los casos rechazar un alta en su municipio sin la correspondiente baja del nuevo vecino. Esto funciona con gran generalidad de esta manera, pero no siempre tal vez y esto es problemático. Pues bien, me he tomado la molestia de repartirles el impreso que, atendiendo las competencias que la LOREG nos proporciona en cuanto que Oficina del Censo, hemos distribuido a todos los ayuntamientos de España para que a partir de finales de enero de 1987 no nos den un alta sin darnos la baja. Ustedes observarán lo que llamamos el EVR, ese documento rosa con varias copias; en que están los datos del alta y, simultáneamente, los datos de la baja, de manera que cuando el ayuntamiento nos transmita estos documentos, con una mano damos de alta neta, en el sentido de que haya sido una de las personas que no figuran en el padrón ni, por tanto, en el censo, en cuyo caso le daremos de alta naturalmente sin dar de baja de ninguna manera. Por otra parte, estamos preparando nuevos programas y nuevas maneras de atender a los duplicados hasta tanto podamos informatizar el DNI en el censo.

Esto, por tanto, es fundamental de entender. Al lado de la ley está el esfuerzo inversor, el punto que atravesamos en este proceso biológico de mejora de los mecanismos operativos que conducen a un censo electoral en una fecha dada.

¿Cómo concibió el legislador el arranque de esta gran operación que comienza en el año 1985? Pues a través del mandato a la Oficina del Censo de organizar el fichero nacional de electores en conexión con la renovación padronal quinquenal que tuvo lugar en la primavera de 1986 y que ha costado en sí misma del orden de 1.000 millones de pesetas en pago a los agentes padronales a lo largo y ancho de toda la geografía nacional.

Entonces, uno puede preguntarse ¿por qué el legislador, si hay problemas, potenciales al menos, en parte reales, en las ineficiencias, digamos, en los errores de la mecánica padronal, se atreve a mandar a la Oficina del Censo que organice un fichero nacional de electores conexas con la renovación padronal? Pues bien, porque el legislador sabe que las grandes operaciones padronales son magníficas y eficaces en todos los sentidos y que los problemas, si los hubiere, viene de las rectificaciones anuales; es decir, el padrón degenera débilmente y en menor cuantía, pero tiene problemas de hinchazón año a año, posterior a una de las grandes operaciones quinquenales. Entonces, en particular, les ruego que consulten la página 5, donde les damos una estimación de las diferencias. Fijense, en el año 1981 tenemos una gran renovación padronal y de ahí en adelante, hasta 1985, rectificaciones padronales anuales. Pues bien, los datos del padrón, su crecimiento a lo largo del tiempo después de 1981, los hemos cotejado con una estimación independiente que viene de la misma base de la renovación padronal de 1981, del censo de población de aquel año, más nacimientos, menos defunciones que tenemos registradas estadísticamente vía Registros Civiles en el Instituto Nacional de Estadística, y observamos que, en efecto, en las fechas marcadas, en los meses de marzo de los años sucesivos, hay un exceso que va aumentando con el tiempo por parte del padrón en relación a la estimación, a la proyección que nos viene de los datos del movimiento actual de la población, nacimientos y defunciones. Esto es para la población en su conjunto, para toda ella, no sólo electores, sino también niños, y fíjense ustedes en los órdenes de magnitud. Empezamos el primer año con un salto importante de 300.000; pasamos a más de 500.000, a 700.000, a 800.000, es decir, va incrementándose el problema aparente del cotejo de una estimación independiente de la población que debiera haber en España con la que figura en los padrones de los ayuntamientos de nuestro país. Pero, en cambio, llega la gran renovación padronal y entonces tenemos la seguridad de que batimos toda España en una operación eficaz y cara. Entonces existe típicamente un salto en donde las hinchazones anteriores del padrón dan un salto a la baja, que es efectivamente lo que ha ocurrido, según tendremos ocasión de ver cuando hablemos esencialmente de los problemas prácticos.

Sólo quería resaltar por qué el legislador encomendó el fichero nacional de electores simultáneamente con la gran

renovación padronal, orque las grandes renovaciones son buenas. Los problemas pudieran venir —y es difícil cuantificar el orden de magnitud y tenemos aquí una evidencia indirecta—, en su caso, de las rectificaciones año a año, hasta el momento al menos en la historia de nuestro país en este terreno.

Esto es todo, por tanto, en cuanto al modelo conceptual con el que vivimos y operamos desde la Oficina del Censo.

Cabe ahora hablar, en un segundo apartado, de la puesta en práctica de este modelo, de qué hemos hecho para hacerle valer en la práctica de la mejor manera posible. Pues bien, antecedentes dignos de mención son, como dije, la informatización del censo a nivel central en 1981. Por tanto, los comicios electorales anteriores a 1981 se hicieron con censos redactados en máquinas de escribir —así es la vida en nuestro país a veces—, y a partir de 1981, ya con censos informatizados centralmente. Me interesa mucho resaltar que se inició de «motu proprio» por parte del INE todavía, no de la oficina censal que no existía, un proceso de detección de duplicados sin una base legal clara, todo hay que decirlo, puesto que, como he insistido varias veces, la LOREG se hace esperar hasta 1985, pero el Instituto no se cruza de brazos, sino que, lógicamente, interviene ante el problema de duplicados. ¿Cómo? Para empezar, tenemos lo que llamamos los duplicados puros, dos inscripciones censales idénticas en toda la cuantiosa información de ciudadanos censados. Esas, automáticamente, no entran, están desechadas por programas informáticos «ad hoc» desde ese momento, desde 1981, 1982, 1983 y hasta el día de hoy.

Pero luego hay lo que podemos llamar los duplicados potenciales, es decir, aquellos ciudadanos que parece que son los mismos, pero que hay que tener mucho cuidado de no equivocarse y eliminar a un ciudadano que resulta que es su hermano gemelo, pongamos, o es una persona con los mismos nombres y apellidos. Para ello ¿qué hacemos informáticamente desde 1981 hasta fechas recientes? Buscamos y listamos todas las personas con el mismo doble apellido que hayan nacido en la misma provincia, el mismo municipio, el mismo día, el mismo mes del mismo año y tengan el mismo sexo. En ausencia todavía del DNI, esta es una primera aproximación muy razonable y técnicamente competente.

Listados estos duplicados potenciales —les he ofrecido un ejemplo en las páginas 6 y siguientes— que salen directamente del ordenador, ustedes pueden observar, si se entretienen un poco y ahora ya no tenemos tiempo, pero es una información interesante, cómo algunas personas de esta lista es bastante claro que son duplicados que hay que eliminar con arreglo al artículo 33 de la LOREG, pero en otros casos surge una duda muy importante de si son o no gemelos, como pueden ser, o son dos personas distintas que coinciden en unos apellidos comunes, e interesante conclusión de los métodos estadísticos en un país de 30 millones de habitantes, que han nacido el mismo día en la misma provincia. Es así la realidad que dificulta los problemas de los duplicados que tengamos. Todo esto se hace antes de la LOREG.

A continuación, queda, por tanto, analizar exclusiva-

mente, dados estos antecedentes de actuaciones del INE, las de la Oficina del Censo, constituida bajo la supervisión y dirección de la Junta Electoral Central en la LOREG de 1985. Voy a resumir las actuaciones en un conjunto de puntos.

El primero —es obligado que me refiera a él— es la ampliación de competencias que la Oficina tiene en relación con las que el Instituto tenía previamente a la LOREG. En relación a la formación misma del censo, sin ir más lejos, tenemos ya el artículo 33, varias veces mencionado, para atender el problema de duplicaciones. Tenemos también la obligación de dar copias en soporte magnético a Comunidades Autónomas y a partidos y coaliciones políticas en período electoral, en virtud de un artículo muy importante, el 41, de la LOREG. Por otra parte, somos competentes para resolver reclamaciones en alzada en el período de exposición anual del censo y también en el de exposición electoral, en virtud del artículo 38 de la LOREG. Estas son competencias nuevas que hemos ejercitado a discreción desde el año 1985 hasta ahora.

También tenemos competencias nuevas en el proceso electoral, más allá del censo: por ejemplo, la fijación de secciones, locales y mesas oídos los ayuntamientos —artículo 24—; exposición en período electoral y resolución de reclamaciones —artículo 39—; voto por correo, una inmensa y complicadísima operación que pasa a la Oficina del Censo a partir de la LOREG —artículos 72 y siguientes— y envío de tarjetas censales —artículo 33—.

Todas estas novedades, que caen sobre los hombros de la Oficina a partir de junio de 1985, se ponen en acción inmediatamente, a los pocos meses en las elecciones gallegas, después en el referéndum de la OTAN, después en las generales de 1986, y después en el País Vasco. Es importante destacar que, a título de experiencia piloto, en los comicios de junio del año pasado, tres provincias ya informatizadas hacen sus primeros trabajos utilizando los equipos IBM-78, comprados a finales del 85 o principios del 86. Luego ya, por ejemplo, en el País Vasco, en esas elecciones, aún sin locales definitivos, forzamos la mecánica para que los equipos se instalen provisionalmente y poder llevar las elecciones con el beneficio de la informática provincializada. Este es el primer punto.

Segundo punto. Confrontemos lo que es la gran operación del fichero nacional de electores que, como decía antes, es el arranque en la práctica de toda la LOREG y que liga el censo fechado a 1 de abril de 1986 a la renovación padronal que tuvo lugar en la primavera de 1986. Para que ustedes entiendan de una manera ponderosa las dificultades que la administración electoral, la Oficina en este caso, tiene para llevar a cabo el mandato legal con los medios a su disposición, no tengo más remedio que resaltar el mayor problema, desde nuestro punto de vista —tal vez no desde el punto de vista de los medios de comunicación o del de ustedes, pero sí desde el nuestro como gestores de esta operación—, que son los atrasos con que nos llega la información de los ciudadanos a través de los ayuntamientos. Por ejemplo, en la página 9, hemos creído oportuno indicarles que, a los efectos del fichero nacional de electores, la fecha en que deberíamos recibir

información es el 30 de junio, según decretos y órdenes ministeriales publicadas con meses y meses de anticipación a lo largo de 1985. Pues bien, el envío físico de la documentación tiene el siguiente perfil hasta diciembre: en agosto, ya con retraso, el 7 por ciento solamente; a lo largo del mes de diciembre, recibimos el 20 por ciento, con lo cual no se pudo cumplir el objetivo de confeccionar y exponer públicamente el censo en noviembre, por razones obvias, sino que hubo que generar una orden ministerial que nos permitió exponer el censo, fecha 1 de abril de 1986, a finales de enero y principios de febrero de 1986.

¿Por qué estos atrasos? Señores, los ayuntamientos gozan de pocos medios y tienen dificultades; además, los ayuntamientos sufren, como la Oficina, el referéndum de la OTAN, las elecciones de 1986, donde ellos tienen parte activa, y es imposible pretender que los ayuntamientos puedan atender simultáneamente a amplias consultas electorales y a la misión de trasladarnos la información que viene de los padrones, sobre la cual ellos tienen que trabajar. Por tanto, hay una interferencia en la vida, digamos, reglada del censo, que son los procesos electorales, que típicamente nos generan dificultades extras, que se han manifestado en grandes atrasos en esta ocasión.

Por otra parte, es muy importante que ustedes entiendan el enorme volumen de trabajo que ha significado la confección del fichero nacional. La mecánica es muy sencilla. Ustedes recordarán que recibieron en sus casas, junto con la hoja padronal, las fichas del fichero nacional de electores, donde ustedes figuraban con sus nombres y apellidos, y domicilio, supuestamente correcto o, tal vez, incorrecto. Ustedes tuvieron ocasión de corregir una letra en su apellido o el número de su casa o lo que fuere, si es que estaban en el mismo domicilio donde les llegó la tarjeta del fichero; o bien, si, por ejemplo, un hijo estaba censado en un domicilio y llega, por tanto, la ficha del fichero, pero este hijo se ha emancipado y vive en otro lugar, los padres dan de baja esa ficha y dejan que el hijo obtenga su alta en el nuevo domicilio. Es decir, todo tipo de modificaciones, altas, bajas, etcétera. ¿Pero cuántas modificaciones? En la página 9, en el punto 8, hay una nota sobre el volumen de grabación. Fijense que el censo anterior, el de marzo de 1985, tiene un volumen de 29.388.000 fichas que nosotros repartimos por toda la geografía nacional. Pues bien, 7 millones de altas-bajas o modificaciones nos vienen cómodamente entregadas informáticamente en soporte magnético por parte de los grandes municipios españoles que ya cuentan, a esas alturas, con medios modernos de actuación, pero a eso hay que añadir las 6.400.000 modificaciones, los casi 4 millones de altas, los casi 3 millones de bajas que los ciudadanos nos comunican a través de ayuntamientos que no están informatizados y de cuya grabación nosotros nos responsabilizamos en contratación con empresas privadas. ¿Por qué? Porque no tenemos todavía, porque es imposible materialmente, los equipos para grabar nosotros solos en las 50 provincias todo este enorme volumen de actividad.

En diciembre de 1986 esta grabación ha de hacerse en concurso público, a un coste, por lo demás, del orden de algo más de 100 millones de pesetas, con empresas com-

petentes de grabación. Por tanto, el 59 por ciento de los electores ha sufrido alguna corrección entre 1985 y 1986, ahora vigente, por alta, por baja o por modificaciones, si sumamos la cuantía de lo que nos dan en soporte magnético los ayuntamientos de las grandes ciudades y lo que nosotros nos hemos encargado de grabar de ayuntamientos no mecanizados.

¿Qué calidad tiene globalmente el censo que nace del fichero nacional de electores? Pues bien, para eso les ofrezco, en las páginas siguientes, datos estadísticos, creo yo, de bastante interés. Tenemos el cuadro 9-A. Aquí están las proyecciones a las que antes me he referido, realizadas sobre la base del censo de población de 1981, más nacimientos, menos defunciones, año a año, que es la columna primera, proyección, donde el punto 1 habla de que el año 1981 es una cifra censal, digamos una buena cifra, dado que viene de un censo de población. Nunca ningún país, ni el nuestro, tendrá una cifra mejor que los 37.682.355 españoles censados a 1 de marzo de 1981. Es una buena cifra de referencia. Vemos, como hablábamos antes, la subida de la población por vía de proyección y la subida de la población por vía de las rectificaciones padronales. Verificamos, en efecto, como ya habíamos puesto de manifiesto, que las rectificaciones padronales van por encima de la estimación que hemos hecho en la primera columna.

Ahora bien, y esto es lo que me interesa que ustedes entiendan, si tomamos la fecha de 1 de abril de 1986, observarán que se ha roto el problema de las diferencias entre proyecciones demográficas y el padrón. Estamos en el mismo orden de magnitud en cuanto a la población total: 38.600.000, en la proyección, y 38.470.000 en el padrón; luego la renovación padronal de 1986 es un éxito.

Ahora nos preguntamos ¿qué repercusiones tiene el cálculo para los mayores de dieciocho años, que son los electores en nuestro país? El mismo orden de magnitud. Si ustedes van viendo la cifra base de 1981, que es censal y es buena, no hay mayor problema respecto de las cifras del censo nuestro. Después, tenemos el problema de que en los censos que hemos utilizado en las elecciones que tuvieron lugar desde 1981 a 1985 hay más electores que lo que la estimación de la proyección de mayores de dieciocho años nos muestra; pero llegamos a 1.º de abril de 1986 y volvemos a tener 27.800.000 por parte de la proyección, y 27.688.000 por parte del censo, repito, a 1.º de abril de 1986. Entonces, en ese sentido, en órdenes de magnitud globales para toda España, el censo está bien. Los problemas que nos vengán del mecanismo de rectificación anual vía padronal se mejoran con ocasión de la gran movida de primavera de 1986.

Por tanto, cuando la opinión pública, a través de los medios de comunicación, se pregunta luego si hemos perdido 700.000 electores o, para ser exactos, 639.000 electores en el censo electoral, hemos de contestar que no; lo que hemos hecho ha sido ajustar —al menos en los grandes números— el censo y el padrón a la realidad de nuestra población, a la realidad de nuestra demografía. Por ello, no hemos perdido, sino que hemos ganado en ese sentido.

Finalmente, en cuanto a la proyección dieciocho años,

el 10 de junio, cuando ha habido elecciones, tenemos 28.342.000 en el censo ordinario, a comparar con la estimación de 28.300.000 a 1 de julio. No vamos mal en los grandes números, salvando problemas que siempre hay de omisiones y duplicaciones, pero en los grandes números la gran operación del fichero nacional de electores es una operación mandada por el legislador, llevada a cabo a conciencia y con éxito global en el sentido estadístico.

Observen en la página siguiente cómo la ligazón del modelo censo-padrón podríamos decir que funciona en el sentido de que tenemos un nomenclátor provincial, porque, si vemos la proporción que los censados, electoralmente hablando, suponen respecto de la población para el conjunto nacional, es del orden del 72 por ciento; por cierto, por encima de porcentajes de años y censos anteriores por el natural envejecimiento de nuestra población, fenómeno demográfico de todos bien conocido.

Pues bien, si ustedes repasan las distintas provincias, observarán que la proporción de electores empadronados es de órdenes similares de magnitud, exceptuando los casos de Ceuta y Melilla para los que no estoy seguro de tener una explicación definitiva en este instante, aunque aparentemente es un problema de las comunidades musulmanas que se negaron a participar en la mecánica del padrón; pero en las provincias españolas distintas de las plazas de Ceuta y Melilla, los órdenes de magnitud del porcentaje de electores respecto de la población total reconocida a efectos oficiales en el padrón son satisfactorios regulares, de órdenes de magnitud inteligibles. Esta es una manera de poner de manifiesto que censo-padrón van juntos y que en principio no es un dislate en una provincia por arriba o por abajo. Por ejemplo, fíjense, si ha habido problemas, según hemos leído en la prensa, en la provincia de Albacete, vean ustedes que el porcentaje, 71,7 por ciento, es parecido al 71,9 a escala nacional. Pero no voy a detenerme en comentar este cuadro.

Entonces, se explica lo que antes decía sobre cómo las grandes renovaciones padronales dan lugar a que el censo electoral sufra un bajón considerable, y en la página 12 hay cifras cruciales para entender este fenómeno estadístico, demográfico y de procedimientos. Para empezar, podemos hacer la comparación entre la población en el año 1981 y la rectificación padronal del año 1979. Ustedes podrán ver que en el epígrafe X.A), al hacer el censo de población y la consiguiente rectificación padronal, perdemos más de un millón y pico de españoles respecto de lo que era la visión padronal de la realidad en el año 1979, mientras que cuando hacemos la comparación equiparable, renovación padronal de 1986 en relación a 1985, perdemos —entre paréntesis— 837.000 españoles, pero lo que hacemos es que lo ganamos, porque hemos mejorado la visión de la demografía gracias a la operación quinquenal.

¿Qué repercusiones tiene esto en el censo electoral? Vamos a comparar 1981 con 1979, y vemos que en 1981 desaparecen del censo 1.200.000 electores, y en el censo ordinario, a 1.º de abril de 1986, 485.000. Vamos mejorando en ese sentido; es decir, los problemas que nos vengán en las rectificaciones padronales anuales han sido menores

en el quinquenio 1981-1986 que en el quinquenio 1975-1979 y, por tanto, no hay que rasgarse las vestiduras ante el hecho de que haya menos electores en el censo de 1.º de abril de 1986 de las que había en el censo al 31 de marzo de 1985. Este es otro punto.

Ahora pasamos a ver qué se ha hecho en cuanto a la exposición de listas y envío de tarjetas. Las listas fueron expuestas, según manda la ley, en enero y febrero, y también, en período electoral, en abril, como he hecho mención. Es importante mencionar que el Estado ha gastado 200 millones de pesetas de nuestro presupuesto para avisar a los ciudadanos de que hay una exposición del censo en enero y febrero. El Estado, del Presupuesto del Ministerio del Interior para elecciones ha gastado 100 millones de pesetas en propaganda institucional; y el Estado, a través de nuestro Presupuesto también, ha gastado 70 millones de pesetas en la operación de las tarjetas censales.

Aquí me interesa mucho resaltar la siguiente decisión responsable que la Oficina tomó. Como les he indicado, cada renovación padronal es una operación enorme y esta última era de un gran volumen de incidencia sobre el censo anterior. Por tanto, nosotros teníamos dos opciones: mandar las tarjetas censales que la ley recomienda que se manden, antes incluso de la convocatoria del proceso electoral, para que todo aquel omitido sepa que lo está y tenga ocasión de reclamar —ésta era la primera opción, que es la que tomamos—, o bien postergar el envío de tarjetas censales hasta tener, punto por punto, las mesas y colegios electorales que en aquel momento, por definición de la ley, no se tenían. ¿Por qué? Porque al octavo día de la convocatoria de elecciones, la Oficina del Censo, oídos los ayuntamientos, determina el ajuste de secciones y sobre todo mesas, locales y colegios electorales, que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia; al octavo día de la convocatoria hay un período de reclamación ante las Juntas Electorales Provinciales, que dura seis días: total catorce; y hay un período para atender las reclamaciones, de otros cinco días: total veinte días desde la convocatoria de elecciones para que la Oficina sepa el conjunto de mesas y de locales físicos. Pero la ley manda la exposición de las listas del censo, el quinto día de la convocatoria, por lo cual debíamos optar entre avisar a los ciudadanos que estaban en el censo, y éstos a sus familiares y amigos que no recibieran tarjeta, o bien posponer este envío al día veinte de la convocatoria e imposibilitar en ese sentido la información a efectos de reclamación.

Optamos por lo primero y mandamos las tarjetas con la información de cada elector hasta el nivel de la sección censal, incluidas las novedades que hubiera en secciones censales, tema del que me ocuparé a continuación. Pero es importante que ustedes entiendan que el sistema diseñado por el legislador funciona, y funciona en el siguiente sentido. En los períodos de reclamación pública tenemos información en la página 12 de que en la reclamación en período anual, es decir, enero-febrero, hemos hecho 390.000 modificaciones, de las cuales, altas netas, ciudadanos que no pudieron entrar en el padrón y que han entrado en el censo gracias al legislador y gracias a la ma-

nera como funciona el sistema, son 137.682 ciudadanos; y, luego, en período electoral, del total de 20.000 reclamaciones, 16.877 son altas netas. Luego ha habido casi 150.000 españoles que, conscientes de sus obligaciones y conscientes de sus derechos, interesados en votar, habiendo sido omitidos, por negligencia o por lo que fuera, en el padrón municipal de habitantes de primavera de 1986, han acudido al mecanismo que el legislador les ha dado y están en el censo y, si lo desean, votan en las elecciones.

Por lo demás, hemos empezado a tocar el problema del seccionado, que es un problema que verdaderamente ha causado al parecer cierta incomodidad, ciertos problemas a nuestros conciudadanos en las pasadas elecciones. ¿Cuál es el problema? El problema es que la ley manda que las secciones censales oscilen entre 500 y 2.000 electores. Entonces, anualmente, a medida que la población se mueve geográficamente, habrá secciones censales con más de 2.000 y secciones censales con menos de 500. Por tanto, es competencia de esta Oficina centrar y fusionar secciones, dividir las y modificarlas, siempre de acuerdo con el criterio de los ayuntamientos, en este nexo fundamental que liga como colaboradores a la Oficina del Censo con los ayuntamientos y que es el corazón de toda nuestra mecánica, a efectos del censo electoral.

Dado que, como les he anticipado, el Fichero Nacional de Electores ha dado lugar a muchísimas modificaciones, en cada período quinquenal de renovación del padrón hay muchos cambios de seccionado. En relación a los cambios que hay en el proceso de rectificación meramente anual, ¿cuántos son muchos? Son del orden de más de 3.000 fusiones, más de 1.000 divisiones y más de 1.700 cambios de denominación; en total, unas 6.000 secciones electorales han sufrido algún tipo de modificación. Como hay más de 30.000 secciones, el 20 por ciento de las secciones han sido afectadas como consecuencia del Fichero Nacional y de la ley que nos obliga a estas modificaciones.

¿A cuántos electores ha podido afectar el cambio de seccionado? No a todos, porque si rompemos una sección en dos sólo la mitad se va a una sección distinta, la otra mitad permanece. De manera que estimamos en 2.500.000 los españoles afectados por un cambio de sección. Dicho cambio les fue comunicado en la tarjeta censal, al mismo comienzo de la convocatoria electoral; y además en los 10 días anteriores a las elecciones, se les comunica en la prensa de mayor circulación de toda la geografía nacional, las mesas, que vienen más allá de la sección, y el local, y a través de los boletines oficiales de la provincia, de acuerdo con la LOREG. Esto ha costado 144 millones de pesetas y, por supuesto, se ha cumplido a rajatabla, en estas elecciones como en todas las anteriores. Por tanto, las personas potencialmente afectadas, estos 2.500.000 españoles y todos los demás aún no afectados, si somos responsables, habremos de cotejar la tarjeta censal que tenemos o nuestra propia anotación que hemos encontrado en las listas públicas de los ayuntamientos, en las de exposición del censo, tendremos que cotejar, repito, nuestra sección censal con la mesa y el local donde debemos votar.

Esto no quiere decir que 2.500.000 españoles hayan te-

nido problemas para votar; quiere decir que algunos pudieran haberlos tenido, pero no necesariamente los dos millones y medio.

En cuanto a los duplicados, que es el siguiente punto de la gestión de nuestra Oficina, les tenemos que comunicar, como hemos avanzado en días anteriores en los medios de comunicación, que de las provincias informatizadas ya para estas elecciones no todas han podido llevar a cabo dichos programas, porque acaban de ser instaladas las maquinarias y han optado esencialmente por enviar listas a las mesas electorales y hacer el voto por correo que, de todas maneras, tiene muchísima más trascendencia relativa que los problemas que todavía subsistan de duplicados.

En todo caso, en 16 de esas provincias, que suponen casi el 40 por ciento del censo, con arreglo al artículo 33 de la Ley se han eliminado, al parecer, 48.271 duplicaciones, aproximadamente el 62 por ciento de las duplicaciones potenciales, en el sentido, qué les explique anteriormente, de que puede haber gemelos, personas con los mismos apellidos, etcétera. Por tanto, del listado igual al que presenté a ustedes de 16 provincias, eliminados los verdaderos duplicados, con la debida información a los ciudadanos afectados ha habido 48.000 duplicaciones. Del resto de la población, del otro 60 por ciento en el que no ha habido ocasión de eliminar las duplicaciones, en la práctica, en estas elecciones, en una batida reciente hemos encontrado del orden de unos 127.000 duplicados potenciales, de los cuales estimamos que los reales son del orden de 80.000. Pero yo me he curado en salud ante los medios de comunicación, en días anteriores, y puedo mantener que, como máximo, nuestro censo actual, que es el del 10 de junio, puede tener, como máximo, 100.000 duplicados o lo que es lo mismo el 0,35 por ciento del censo ordinario, sobre 28.342.000 que tiene el censo con el cual hemos votado.

Queda por tocar el problema del censo de residentes ausentes (CERA). Y aquí es importante que ustedes entiendan la diferencia entre la obligatoriedad de empadronarse si se vive en España y la obligatoriedad de los españoles de inscribirse en el consulado. Es más débil, jurídicamente hablando, la obligatoriedad de inscribirse en el extranjero y, por supuesto, muchísimo menos común. Los consulados no tienen los medios que tienen los ayuntamientos para tener a todos los españoles recogidos.

En todo caso, fijense ustedes en la distinción que el legislador sabiamente establece de cómo entra un español en el censo si vive en España o si vive, por ejemplo, en Bélgica. Si vive en España entra de oficio, a través de los ayuntamientos, puesto que su obligación es estar empadronado (artículo 32.2 de la LOREG). En cambio, si vive en el extranjero, los españoles residentes ausentes —dice ahora textualmente el artículo 32.3, que les ofrecí— deben instar su inscripción en el censo ante el consulado; es decir, pone la totalidad de la responsabilidad de la inscripción del español ausente en el ciudadano ante el consulado y del consulado a nosotros. Hay una diferencia de matiz que es el reconocimiento de que la vida de los es-

pañoles que viven en Bélgica es mucho más complicada que la vida en un municipio de Avila.

Con estas salvedades y con este preámbulo hemos de notificar, como ha aparecido en los medios de comunicación, que la diferencia entre el censo de residentes ausentes a 31 de marzo de 1985 y a 1.º de abril de 1986 es de 150.000; es decir, ahora tenemos 100.000 censados cuando antes teníamos 250.000, lo cual es un descenso muy considerable.

A estas dificultades hay que añadir otras como son el propio retraso en la exposición del censo de residentes ausentes en los consulados, que en lugar de producirse, como en España, a finales de enero y a principios de febrero se hizo bien avanzado marzo, debido a que los atrasos en que veníamos incurriendo a través de los ayuntamientos nos hizo imposible la emisión del CERA a los consulados hasta semanas después de la publicación del censo ante los españoles en España. Después, en el período de reclamación, la información que nos ha llegado en los meses de abril y mayo, desgraciadamente no ha sido directamente informatizable, no estaba de acuerdo con las normas que dimos a los más de 100 consulados españoles. Es muy difícil, por ejemplo, para el consulado de Dakar atender a las especificaciones y poner bien los domicilios de los ciudadanos que viven en Dakar, etcétera; es mucho más complicado que para los que vivimos en Avila. El hecho es que ha sido imposible para la Oficina del Censo incorporar aproximadamente 15.000 altas de residentes ausentes, quienes, por tanto, no han podido votar en las elecciones del 10 de junio.

En cambio, hay más de 100.000 que tenemos censados, que lo han hecho por iniciativa propia, sin que la ley lo mandara. Dada la enorme complicación de las elecciones locales, autonómicas y al Parlamento Europeo y la infinita complicación para el residente ausente, que tiene que solicitar el voto por correo para las locales y que, en cambio, recibe de oficio por nuestra parte los documentos para votar en las autonómicas y al Parlamento Europeo, debido —repito— a esta enorme complicación que sufre el español residente fuera, hicimos una rápida operación de envío de 100.000 cartas, para informarles, en el momento mismo de la convocatoria, del lío en que se iban a ver inmersos si querían votar y explicándoselo punto por punto. Esto es todo lo que en este momento he de decir del CERA.

Finalmente, debemos poner de manifiesto, a nivel global, qué significa, cuántas personas hemos votado y cómo se comparan los que hemos votado en estas elecciones con las elecciones comparables de períodos anteriores. En la página 13 tienen ustedes una información que yo calificaría de importante.

Para los comicios electorales locales, que son los comparables con el último, tenemos que respecto al número de electores el número de votantes (y ustedes observarán que en números absolutos hemos votado 19.565.000 personas, más que en ninguna otra ocasión, lo cual es lógico, porque somos hoy más españoles que ayer), en proporción, ha sido mayor que en períodos anteriores.

Todos estos señores y señoras han votado a pesar de las

dificultades que la mecánica establece, y yo mismo lo he reconocido en momentos anteriores. Creo que es un éxito para la ciudadanía y para la Oficina del Censo que estas cifras sean así de elevadas, que se elevan un poco más, curiosamente, para las elecciones al Parlamento Europeo, pues hay unos cuantos españoles que han votado al Parlamento Europeo, pero no han votado en las elecciones locales.

Además, en cuanto al voto por correo, se han atendido por parte de nuestra Oficina 337.000 solicitudes, a 307.000 de las cuales se les ha mandado una voluminosa documentación, tal y como manda la ley; es decir, en el voto por correo hemos cumplido hasta ese extremo de más de 300.000 españoles, en comparación con el medio millón que votó en las anteriores elecciones generales por correo, que eran en día festivo, y estas elecciones han sido en un día de semana.

Quiero referirme a continuación a la manera como esta Oficina se comporta, como esta Oficina gestiona sus asuntos y atiende sus responsabilidades. Citaré los siguientes puntos en relación —digamos— a la opinión pública. No hemos desatendido ni una sola llamada de un medio de comunicación, ni antes ni después de las elecciones. Yo he intervenido, antes de las elecciones, en la SER; he intervenido en la COPE, en el programa de doña Encarna Sánchez; he dado una larga entrevista a doña Pilar Urbano, en «Epoca»; hemos traído a las oficinas del censo electoral a un redactor de «ABC», que se ha caracterizado por su sensibilidad, muy bien llevado, en torno a los problemas del censo antes de las elecciones, y durante más de una hora y media le hemos informado de nuestro punto de vista y de muchos de estos datos que ustedes recogen, lo cual se tradujo en un editorial —que no puedo más que agradecer al diario «ABC», como ya he hecho públicamente en otra ocasión— publicado el 3 de junio, reconociendo nuestra integridad, es decir, que cumplimos con nuestras obligaciones de informar a la prensa de cuáles son los problemas pendientes y cuál es la «picture» general. Después de las elecciones hemos vuelto a intervenir en la COPE, en el programa de doña Encarna Sánchez; hemos ido a Radio Nacional y a Onña Madrid; hemos concedido una larga entrevista a «Interviú»; hemos estado más de cinco horas y media con redactores de «El País», que se traduce en el artículo que tal vez algunos de ustedes hayan leído el domingo pasado. Es decir, hemos atendido todas y cada una de las solicitudes, siendo responsables de que debemos de dar la cara y dar explicaciones ante los medios de comunicación, aunque evidentemente el día de hoy es el día en que con toda longitud, con toda solemnidad ante este foro, podemos explicar cómo se hace el censo, en qué estado de salud está el censo, cómo funciona la Oficina del Censo Electoral.

Además, estimulados por la sociología que se nos transmite a través de la radio y en particular del popular programa de la COPE, iniciamos dos líneas telefónicas abiertas en Madrid que instantáneamente dieron fruto. Es impresionante cómo ciudadanos frustrados por no haber podido votar por unas u otras razones no sólo llaman a la COPE el día de las elecciones, sino que al día siguiente co-

mienzan a llamarnos a nosotros para comunicarnos sus problemas y en días sucesivos siguen llamando. Hemos recibido más de 230 llamadas en esos teléfonos abiertos desde el día 11 a las seis de la tarde y que todavía están abiertos.

También debo decir que se han tramitado con toda eficiencia las alegaciones, en particular las de Alianza Popular, que nos han sido transmitidas a través de la Junta Electoral Central, por AP. El pliego de alegaciones, los documentos transmitidos hasta el día de hoy, que era cuantioso en número de páginas y alegaciones, sólo era preciso en algunos casos puntuales y, naturalmente, atendiendo al mandato de la Junta Electoral Central, hemos contestado lo que pasaba en la calle Alonso Saavedra números 16 y 18, lo que pasaba con aquel señor o señora de tales apellidos domiciliado en tal y cual sitio. Lo que no podemos es contestar afirmaciones genéricas, como por ejemplo que en Guadalajara no ha votado el 8 por ciento. La Junta Electoral Central ha instado a Alianza Popular, y por extensión a todas las demás organizaciones políticas y ciudadanas, a que presenten alegaciones con apellidos, domicilio, municipio, etcétera, para que nosotros podamos detectar cuál ha sido en su caso el problema.

Por otra parte, debo decir que hasta ahora me he referido a problemas de tipo individual, pero no ha habido todavía, que yo sepa como Director de esta oficina, ninguna impugnación referida a que problemas de esta naturaleza hayan creado un conflicto colectivo que haya podido atentar contra el resultado del escrutinio en alguna circunscripción de nuestro país. Esto es importante, porque, evidentemente, puede haber errores de todo tipo, no sólo de censo, sino de otras mil razones en el momento de votar, pero, de hecho, insisto, al día de hoy no tengo constancia en mi oficina de ninguna impugnación sobre la cual debamos informar en cuanto a ningún fenómeno colectivo.

Antes de terminar debo indicarles lo que es el futuro inmediato de la oficina posterior a las acciones tomadas hasta las elecciones, los planes de la oficina: en primer lugar, por supuesto, culminar como sea todo lo que se ha abordado hasta ahora: ajustes pendientes de callejeros, que los tenemos; duplicados pendientes, como les he indicado; inclusión de reclamaciones en el CERA, como también les he indicado; atender a la revisión anual, a 1.º de enero de 1987, que seremos capaces de disponer en noviembre, más o menos, a través de la información que proviene de la rectificación padronal que va de 1.º de abril de 1986 a 31 de diciembre de 1986. En segundo lugar, hay grandes modificaciones a las que ya me he referido un poco anteriormente: la nueva mecánica que nos permitirá completar la operación de descentralización informática a escala provincial para el 1.º de septiembre a más tardar. En las dos o tres provincias que todavía no tienen local lo haremos en tienda de campaña, pero yo les aseguro que todas las provincias van a estar informatizadas a 1.º de septiembre de 1987. ¿Para qué? Para tratar ya del censo actualizado a 1.º de enero de 1988 —fíjense la mecánica— y me saldrá en julio de 1988 en los siguientes sentidos: defunciones directamente del Registro Civil a las

terminales provinciales, de ahí a los Ayuntamientos para que ellos les den bajas en sus padrones. También está el EVR, que les ha repartido, que liga altas y bajas a partir de enero de 1987, y que se introducirá en el censo fechado a 1.º de enero de 1988. También atenderemos, evidentemente, las altas netas por omisiones en la maquinaria de la renovación padronal anterior y que no han sido atendidas en período de reclamación hasta ahora porque no ha habido lugar, o el retorno de españoles que hayan llegado a España a partir de abril de 1986, todo ello tramitado por los Ayuntamientos. Después, naturalmente, se incorporará la información de aquellos niños de dieciséis y diecisiete años, que están incluidos, como ustedes saben, en las listas del censo con el calificativo «M», de menores, para que en el momento de una elección sea cómodo incorporar a tantos menores como sea necesario en función de la fecha exacta de la celebración de elecciones y los demás quedan consignados con la letra «M». La población de catorce y quince años que pasa a tener dieciséis y diecisiete nos la comunican los Ayuntamientos.

Por otra parte es interesante señalar que las tarjetas censales que nos ha devuelto Correos por ilocalizables debido a distintas razones, las repartiremos en las 51 provincias para que ellos estudien caso por caso y depuren mejor el censo, gracias al principio de descentralización provincial.

Finalmente, está ya en estudio la inclusión del DNI por vía informática, tomándolo prestado de Hacienda o de Tráfico. Así, por lo menos, cubriremos, tal vez en un conjunto de meses, a lo mejor 10 ó 15 millones de españoles y nos faltará completar, con los datos que tenemos ya, el resto de los españoles en esta magna operación de incorporar el DNI, tal y como manda la LOREG, antes del año 1990.

No me queda más que el capítulo de conclusiones después de esta, posiblemente larga, intervención. Se ha hablado mucho de irregularidades del censo en las últimas pocas semanas. ¿Cuáles son? ¿Por qué motivos? ¿Qué vías de solución tenemos?

En el terreno individual, comencemos por lo más grave, por las llamadas omisiones. ¿Tenemos omisiones en el censo como consecuencia de la ineficacia de la Oficina del Censo Electoral? No; rotundamente no. Las tenemos bien porque, dado que la LOREG sanciona el nexo censo-padrón, ha habido fallos en la operación (algún fallo tiene que haber en la recolección de 38 millones de españoles, se lo aseguro; ahora y siempre, aquí, en Austria y en Estados Unidos), bien porque ha habido algún fallo menor atribuible a un agente padronal o bien ha habido ausencia del ciudadano de su domicilio habitual o descuido por su parte a la hora de cumplimentar el padrón en primavera de 1986, y de no acudir a las sucesivas exposiciones en los períodos de reclamación, como los 150.000 ciudadanos que lo han hecho. Esa es la causa. El problema es que aunque nosotros, como quisiéramos, no podemos dirigirnos directamente al ciudadano para que nos dé sus nombres e incluirlos, tenemos los períodos de exposición que, como hemos visto, han funcionado y bastante bien. Ahora, la solución, en última instancia, no pue-

de venir sino del interés del ciudadano por verificar si está empadronado o no y, por tanto, si está censado o no.

Del segundo problema, el de duplicaciones, ¿cuál es el origen? El origen es el nexo censo-padrón, en la mecánica actual, en cuanto a defunciones que no se hayan dado de baja o a cambios de domicilio, que causan un alta y que, sin embargo, desgraciadamente, no han causado baja. Hay que pensar que los ayuntamientos grandes —estoy convencido— tienen su padrón en mucho mejores condiciones por el hecho de que tienen acceso a la mecanización; los pequeños es más dudoso y pudiera haber más problema. Este es uno de los orígenes de que tengamos duplicados, que es exclusivamente el nexo censo-padrón, y los mecanismos correctores, que funcionan, pero no al cien por cien o al mil por mil como desearíamos, para lo cual hay que esperar unos poquitos meses más. Pero seamos sinceros y honestos. ¿Por qué hay duplicaciones? Por falta de colaboración del ciudadano, que incumple las leyes y tiene varios intereses para estar doblemente empadronado. Fíjense ustedes que, si de verdad somos sinceros, el problema de los ciudadanos españoles no es que quieran votar dos veces, es que quieren estar empadronados dos veces. ¿Por qué? Vivienda primaria y secundaria, para poder, en su caso —aquí sí—, votar donde sea en las generales, pero en las locales, a lo mejor, donde tienen la vivienda secundaria; por descuido o por negligencia, una de dos, no atribuyo —digamos— malevolencia al ciudadano español promedio; puede ser por separaciones de hecho de matrimonios en los que un cónyuge está censado en el domicilio conyugal y luego en el lugar que funciona como separado; puede ser porque el estudiante hijo de unos padres de Ciudad Real, que estudia en Madrid, está censado en Madrid y también con sus padres que, por nostalgia, le siguen incluyendo en Ciudad Real; puede ser porque hay intereses materiales del ciudadano en el siguiente sentido: para tener las ventajas del aparcamiento en los núcleos urbanos, donde hay una reglamentación ordenancista al respecto como puede ser Madrid, y quieren estar censados donde viven y en el centro de Madrid para tener la tarjeta de aparcamiento; o porque les interese figurar en Baleares o Canarias, donde veranean, para tener las ventajas que el Estado concede a la hora de viajar de un lado para otro península-islas; o por mil otras razones, menores y anecdóticas, el ciudadano quiere o está por negligencia y sin dolo empadronado dos veces, y este es el otro origen de la duplicación. Los ayuntamientos a lo mejor no tienen todos los incentivos del mundo para impedir el doble empadronamiento, porque perder población es perder poder y es perder pesetas del Fondo de Compensación Municipal.

La solución está marcada en la exposición anterior: una vez que tengamos informatizadas las provincias; y la solución, parcialmente, se viene dando, primero, en el pasado, año tras año, y en estas elecciones por valor de 50.000 duplicaciones.

En tercer lugar están los problemas del seccionado, donde —insisto— hemos cumplido, naturalmente, con las normas y con la exposición de las mesas y locales, diez días antes de las elecciones. La solución, tal vez, será in-

formatizar las mesas y colegios electorales e informar de ello con mayor detenimiento al ciudadano individual; pero, por otra parte, necesitamos también la colaboración del ciudadano para cotejar dónde tiene que votar no el día de la votación, sino algún día antes, apoyándose en los periódicos y apoyándose en la información disponible en el ayuntamiento y en la oficina del censo electoral de su provincia, sobre todo en la exposición periodística.

En cuanto a problemas colectivos insisto en que en este momento al menos no nos consta impugnaciones que se hayan hecho por culpa de problemas del censo. La Administración, vía Ley de Presupuestos, este Congreso de los Diputados y, en última instancia, los contribuyentes han gastado 4.000 millones de pesetas en informatizar las delegaciones y en adecuar sus locales; han contratado personal informático en las delegaciones y en servicios centrales; ha gastado la Administración más de 500 millones en la exposición de los censos y en la información sobre mesas y colegios electorales y en el envío de tarjetas censales; el Fichero Nacional de Electores ha costado 1.000 millones. Y esta inversión cuantiosa se ha puesto en práctica, como he pretendido explicar, diligente y eficazmente por parte de la Oficina, con algún problema pendiente que me he preocupado de especificar. De aquí en adelante he marcado todos los mecanismos que tenemos en acción y previstos, incluyendo la relación con la FEMP —Federación Española de Municipios y Provincias—, con quien ya hemos entrado en comunicación. Y en cuanto las nuevas corporaciones municipales se consoliden, a partir del 30 de junio, tenemos preparada una gran operación de información a todos los ayuntamientos españoles sobre los problemas de atrasos que todavía padecemos, por ejemplo, para la exposición estadística del padrón y para la rectificación correspondiente a abril-diciembre, que tenemos pendiente, todas las maneras que tenemos de ayudarles y de hacer las cosas mejor, vía el EVR que les he enseñado a ustedes, todos los mecanismos que tenemos en marcha y toda la colaboración que necesitamos de los ayuntamientos, como digo, a través de la FEMP y a través también de las organizaciones del Ministerio para las Administraciones públicas que tienen participación en la vida local. Está planeada la puesta en marcha del plan de ciencia-ficción, si ustedes quieren —porque eso es—, de informatización descentralizada a nivel provincial, que, gracias a la LOREG del año 1985 y a los fondos de los españoles, estará en vigor a pleno rendimiento a partir del 1.º de septiembre.

Esto es todo. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz del Castillo, Director General del Instituto Nacional de Estadística, por su amplia información a la Comisión.

¿Turno de Grupos Parlamentarios? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Rioboo, del CDS.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Señor Presidente, quería hacer una pregunta. Dados los dos puntos que aparecen en el orden del día de esta reunión, ¿se supone que se han desarrollado juntos o va a haber posteriormente

un análisis del punto segundo, separado del primero?

El señor **PRESIDENTE**: La exposición ha sido de ambos puntos, puesto que era un único punto del orden del día en donde se acumulaban ambas comparecencias. Usted tiene oportunidad de pronunciarse satisfactoria o insatisfactoriamente sobre la información pronunciada, pero, dada la extensión de la intervención del Director General, y puesto que era la acumulación de dos puntos en lugar de los diez minutos reglamentarios, ampliaríamos el plazo de los Grupos Parlamentarios.

Tiene usted la palabra.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que me ha de sobrar tiempo porque quiero ser breve.

He deducido de la intervención del señor Director del Instituto Nacional de Estadística que las conclusiones principales a que debemos llegar es a que, si en todo caso ha habido deficiencias en el censo electoral, se ha debido fundamentalmente a los electores. He ido tomando nota de los ejemplos que nos ha puesto y observo que llama a los electores negligentes, con mucha benevolencia, y posteriormente de los ejemplos se puede deducir irresponsables, falta de civismo por su conducta, utilizando abusiva de sus derechos... Yo creo, señor Director, que ese no es el camino para buscar los errores, si es que existen, en el censo electoral que se ha elaborado. En segundo lugar son responsables los ayuntamientos en todo caso, por aquella vinculación al padrón y la responsabilidad de éstos en la elaboración del mismo. Y en tercer lugar, en todo caso, es responsable la mecanización deficiente del INE, que ha denominado como plan de ciencia-ficción. En resumen, la responsabilidad de todo lo que está ocurriendo es, bien del electorado, bien de los ayuntamientos, bien de un plan de ciencia-ficción que no sé quién habrá diseñado. Por supuesto, el resultado final es que ha habido un éxito global, palabras textuales.

Yo diría que la finalidad de la elaboración de un censo es que el electorado consiga votar. No estamos ante proyecciones de población para otro tipo de fines, donde si coinciden las grandes magnitudes ya podemos darnos por satisfechos. Aquí lo importante es un censo entendido como lista, de forma que después se pueda ejercer el derecho a voto. Un éxito global porque las proyecciones de las cantidades finales coincidan no creo que sea un éxito de elaboración de un censo electoral.

Afirma que el sistema funciona. Señores, el sistema funcionará, pero el censo que hemos elaborado para estas elecciones ha levantado tal polvareda que, si no fuese por las circunstancias democráticas en que nos encontramos, se podría pensar que estábamos utilizando procedimientos ya olvidados de viejas épocas.

Mi Grupo está convencido de que en ningún momento ha habido intencionalidad por parte de los poderes públicos en este resultado, pero está igualmente convencido de que el producto elaborado como censo electoral ha sido malo y que hay responsabilidades que tenemos la obligación de que sean exigidas.

Estamos llevando al Instituto Nacional de Estadística a una meta final donde el descrédito ante la población puede ser peligrosísimo. Estamos perdiendo credibilidad en una cosa tan importante como son las estadísticas oficiales y eso se llega a plasmar incluso en la dificultad que se genera para poder ejercer el derecho al voto.

Nos decía que ha habido un gran incremento de gastos; razón de más. Hay probablemente gran ineficacia en la gestión administrativa y si esos gastos han sido realmente tan importantes, es probable también que no hayan ido encaminados a buen fin, puesto que no se ha conseguido el fin último que se perseguía, que era un buen resultado en el censo. Ha habido un aumento de gastos presupuestarios, lógicamente unido a mala gestión, porque —repito— es muy arriesgado afirmar que el censo electoral ha sido un buen producto que ha cubierto su finalidad satisfactoriamente.

El señor Director tiene que saber, porque lo sé yo que soy una persona de la calle aficionada a la estadística, que desde principios de año ya se sabía —en el ámbito del INE y en el ámbito de los que rodeamos en alguna medida el INE, porque nuestra profesión en otros terrenos es la estadística— que había una gran inquietud porque el censo electoral no iba a estar acabado, perfeccionado, elaborado de cara a junio, fecha en que estaban previstas las elecciones.

¿Qué hizo el Instituto Nacional de Estadística ante esta previsión, que lógicamente la tenía ya recogida en su propio seno? Yo quisiera ver en la respuesta del señor Director a las distintas intervenciones alguna concreción más, que me atrevería a plasmar en preguntas concretas.

¿Por qué se cambió al Subdirector General de la Oficina del Censo Electoral? Algo debió pasar para considerar que no era idóneo y que, por tanto, había que poner otro en mitad del proceso, ya difícil de por sí, como usted ha descrito, y que ha llevado a los resultados que tenemos delante ahora.

¿Por qué se recurrió a empresas privadas? ¿Es eso reconocer una incapacidad total del Instituto Nacional de Estadística para hacerlo? Yo tengo detrás —y no quiero callármelo— otra versión del tema, que quiero que quede recogida también y, a ser posible, que el Director del Instituto Nacional de Estadística se pronuncie sobre ella. Mire usted, hace ya tiempo que se intentó que el Instituto Nacional de Estadística dejase de ser lo que es hoy —probablemente sea conveniente que tenga que dejar de serlo— y convertirlo en un ente público, algo que en gran medida se escaparía al control de los poderes públicos. Hubo una negativa, prácticamente rotunda, por suerte, porque eso llegó a estar plasmado en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1987, y gracias a actitudes más reflexivas fue aparcado como proyecto y las hojas, ya enumeradas, fueron retiradas de aquellos Presupuestos.

¿Es que existe una intención de demostrar que el Instituto Nacional de Estadística no puede funcionar como está? Porque son inconcebibles tal cantidad de errores continuados. Es inconcebible que nos olvidemos un mes de incluir la vivienda en el cálculo del IPC y que al si-

guiente el censo electoral no funcione. Dígame usted cómo vamos a conseguir ahora la credibilidad en cuanto a que el IPC está siendo negativo. Yo creo en las estadísticas y me lo creo por otra serie de motivos, pero es que no soy yo como profesional el que tiene que creérselo, es que tiene que haber una credibilidad en el pueblo y eso se está perdiendo en niveles excesivamente importantes como para que siga sin exigirse responsabilidades a los que las tengan en este tipo de errores.

Por tanto, lo de recurrir a empresas privadas está muy en relación con aquellos intentos de que existiera una organización paralela a todo lo que fuera organización oficial del Instituto Nacional de Estadística, con todo lo que supone de salida de información, de control del secreto estadístico; en definitiva, de posibles interpretaciones de que a determinadas empresas se les está poniendo dinero del Estado en sus manos para hacer algo a destiempo y que difícilmente podrán hacer bien.

Pediría también la opinión del Director General del INE sobre los resultados de la decisión de recurrir a las empresas privadas. ¿Dio mejores resultados de lo que hubiera sido un esfuerzo adicional de la Administración, o realmente pudo perjudicar y enrarecer más la elaboración final de este censo?

¿Tiene el INE alguna estimación sobre el número de personas excluidas? Yo, intentando reflexionar sobre toda la información que se nos daba, he podido recoger mal la información, pero me quedé con 15.000 residentes ausentes como evaluación y de lo demás no me quedó nada claro, porque la información que se utilizaba en los medios de comunicación eran 700.000 y eso no se corresponde con los excluidos, sino que se trata de una información totalmente distinta respecto a recuperados por otra vía, como bien informó el Director.

¿A qué comunidades autónomas afectarían principalmente estos errores en la elaboración del censo? ¿Qué evaluación daría usted a estas 230 llamadas que ha recibido en el teléfono del Instituto Nacional de Estadística abierto especialmente a estos efectos? Porque lo importante no son sólo las llamadas, sino qué planteamientos y qué origen geográfico han tenido las mismas.

Por último, porque también creo que resume lo que a mí ha conseguido transmitirme el Director del INE en su intervención, le pediría que dijera si es cierta, y si lo es si se ratifica, una afirmación suya recogida en los medios de comunicación en la que dice que las irregularidades detectadas —refiriéndose al censo electoral— no tienen importancia estadística ni política. Si es cierta la afirmación, las irregularidades observadas, sean muchas o pocas, sólo por el eco social que han tenido, realmente tienen importancia estadística, tienen importancia política y espero que de una vez por todas se exijan las responsabilidades oportunas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Lasuén, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

El señor **LASUEN SANCHO**: Yo quisiera agradecer al Director General de Estadística su presencia y su exposi-

ción. Básicamente nos ha venido a decir lo que ya es habitual en el Instituto Nacional de Estadística y es que los errores de los datos del Instituto Nacional de Estadística, en este caso referidos al censo electoral, no son atribuibles al Instituto, sino a los defectos del sistema en el cual el Instituto es la pieza final; en este caso, como ya se ha destacado, a defectos de comunicación de los ciudadanos, de las instituciones que tramitan los datos y a la falta de mecanización del Instituto.

Yo creo que el señor Rioboo acaba de decir, y yo lo suscribo totalmente, que lo que interesa a los ciudadanos no es si el Instituto Nacional de Estadística funciona bien o mal, sino si el aparato estadístico español es útil o no lo es, si cumple las funciones que interesan al país o no.

De nuevo suscribo lo que ha dicho el señor Rioboo, me parece que el caso de las estadísticas censales en este momento, como el caso general de las estadísticas españolas, es claramente deficiente para los intereses objetivos del país. Somos conscientes de que las estadísticas son malas y, sobre todo, son lentas. Lo que es necesario averiguar es si los defectos genéricos de estas estadísticas son voluntarios o involuntarios. Yo presumo que la afirmación del Director General del Instituto en este caso, como en casos anteriores, es correcta, que las culpas no son voluntarias del Instituto Nacional de Estadística, sino que en la mayor parte de los casos son causas involuntarias. Pero, en ese caso, el Instituto Nacional de Estadística, a mi entender, tiene una responsabilidad clara ante la Administración y ante este Parlamento, que consiste en determinar cuáles son los factores que hacen que las estadísticas económicas, sociales y políticas sean malas y lentas. Debe proponer, a mi entender, y tendría el apoyo desde luego del Grupo Mixto y supongo que de los otros Grupos Parlamentarios, un programa claro, definido, terminante de reforma de todo el sistema estadístico español, de manera que el Instituto Nacional de Estadística como pieza final del mismo pueda garantizar que los españoles tengamos un sistema estadístico igual a la media de la CEE, porque, si no, seremos incapaces de controlar los procesos sociales, económicos y políticos con la misma eficacia con que lo hacen los otros países de la CEE. A mí me gustaría aprovechar esta ocasión para instar al Instituto Nacional de Estadística y decirle que desde nuestro punto de vista probablemente los errores son, como ellos mismos informan, fruto de las piezas previas del sistema, de las cuales el Instituto sufre las consecuencias, y que nos haga llegar al Parlamento español una propuesta clara, definida de mejora de las estadísticas económicas, sociales y políticas, de forma que los Grupos Parlamentarios, a la vista del coste presupuestario que esto significa, hagamos una propuesta al Gobierno para remediar esta situación de una vez para siempre, que obviamente redunde en falta de eficacia en política económica, social y en todos los procesos electorales las deficiencias claras que él mismo ha aceptado en su exposición.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Alegre, de Minoría Catalana, tiene la palabra.

El señor **ALEGRE I SELGA**: En primer lugar, también sumarme a las palabras de agradecimiento por la larga explicación que ha efectuado el señor Director General del Instituto Nacional de Estadística. No obstante, quiero resaltar que si estamos aquí reunidos es como consecuencia de que recientemente se han constatado unas graves anomalías en las pasadas elecciones en el proceso de que los ciudadanos pudieran concurrir a ese derecho y a esa obligación que es la de participar en las mismas.

El señor Director General ha efectuado una larga explicación, una detallada enumeración de los principios legales sobre los que se sustenta la actividad que en este momento estamos debatiendo. Por supuesto la misma, no cabe ni mencionarlo, es una normativa que guarda una lógica que, por otra parte, entendemos que es compleja en tanto en cuanto interviene, aparte de la propia Oficina del Censo Electoral, la concurrencia de las actividades municipales. No obstante, creo que hemos de analizar que los medios que se han ido poniendo son importantes, es decir, las inversiones que él ha mencionado, 4.000 millones, es una cantidad considerable. Por otra parte, el dinero gastado en informaciones es también importante y por supuesto, y no porque lo diga en último lugar, los medios humanos de que dispone también son importantes y cualificados.

Al sumar todo ello quiero resaltar de una manera bien clara que en ningún momento dudamos de la buena fe con que se ha actuado en esa actividad. No obstante, hemos de reconocer que estos graves fallos que han existido, estas graves anomalías cabe subsanarlas. En el momento que se conjugan los medios humanos y los medios técnicos, aparecen una serie de fallos que creo que podemos enumerar y que han dado como resultado una actividad de ineficacia; ineficacia que, por supuesto, entendemos que introduce unos recelos estériles en los ciudadanos. Prueba de ello es la actividad informativa que el señor Director General ha manifestado, en la cual se ha visto obligado a participar en el fondo como consecuencia de estos recelos.

Nosotros entendemos este desánimo del ciudadano; por supuesto no participamos de algunas de las conclusiones que él ha efectuado en las cuales parecía que la culpa de que haya habido problemas es de los ciudadanos. En este país las personas tienen una cierta ocupación, unos trabajando, otros buscando trabajo, y pretender sumar a estas obligaciones la complejidad de analizar en un momento determinado cuál es la situación de una de estas personas creo que es obligación en concreto del Departamento que usted dirige y allanar esas dificultades con objeto de que el derecho de poder participar cívicamente en unas elecciones no sea una suma de dificultades, a veces de difícil solución, por parte de ciudadanos que se encuentran un tanto desasistidos en el momento que concurren a dichas oficinas.

Para terminar, y no alargarme, quiero resaltar y reiterar la necesidad, en nuestra opinión, de que se funcione con eficacia y claridad, y que se utilice de la mejor manera posible la suma de personas humanas y de todos los medios económicos de que se dispone.

En el año 1987, puestas las miras en un cambio de siglo, con la cantidad de personas y con los medios informáticos de que se dispone, entendemos que no es razonable estar debatiendo en este momento las dificultades que ha pasado el país en estas últimas épocas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ramírez, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Director General, por esta comparecencia, no sé si a instancia personal suya o a instancia del Gobierno que le ha mandado aquí a que comparezca ante el clamor que los mecanismos electorales, puestos a disposición del electorado español en la reciente consulta, habían levantado en la población española. Hay que recordar que teníamos reciente un proceso electoral de hace un año, donde no se habían planteado estas cuestiones, y ha sido ahora, en el proceso electoral del 10 de junio, en donde los planteamientos, las protestas, esos teléfonos calientes a los que usted ha hecho referencia en los medios de comunicación se han puesto de manifiesto.

Por tanto, efectivamente vamos a analizar la información que nos ha dado S. S. Nosotros tenemos planteada una interpelación urgente al Gobierno; no sabemos si con el calendario que nos queda se va a poder ver en el Pleno; pero el que utilicemos esa vía parlamentaria no obsta para que esta mañana hagamos unas reflexiones ante el complejo, largo, yo diría aburrido y poco esclarecedor informe que el Director General nos acaba de exponer.

Hay dos constantes en su información, señor Director General, que deben constar. Usted echa la culpa a los ayuntamientos y a los ciudadanos; y usted no acepta en ningún momento ninguna responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística respecto a las anomalías del censo. La primera cuestión que se nos ocurre es, si usted detectó el día 30 de junio de 1986 que los ayuntamientos no estaban remitiendo la información, ¿a quién denunció usted esa anomalía? ¿Qué documentación puede usted exhibir en este momento de que denunció a sus superiores para que se dirigieran a los ayuntamientos porque no se estaba cumpliendo la remisión de documentación? Porque ahora se lamenta usted de esos retrasos, pero me gustaría conocer las actividades de su Dirección General exigiendo a los ayuntamientos la remisión de esa documentación. Porque además usted sabía que había un proceso electoral a plazo fijo, que es la remoción de los ayuntamientos que se tiene que producir cada cuatro años y no depende de la voluntad del Gobierno adelantar o retrasar las elecciones. Si usted estaba detectando en junio del año pasado, en julio, en agosto, que los ayuntamientos no estaban cumpliendo con sus obligaciones, supongo que tendrá oportunidad de exhibirnos la documentación en la que usted se ha dirigido a los ayuntamientos o a sus superiores para que a su vez exigieran a los ayuntamientos el cumplimiento de esa obligación.

En segundo lugar, señor Director General, hay que recordarle que su organismo ha recibido una dotación presupuestaria en los últimos años que ha duplicado en cua-

tro años la consignación de su presupuesto. Usted ha pasado de 4.600 millones de pesetas a cerca de 10.000 millones de pesetas para 1987. Cuando usted compareció ante la Comisión de Presupuestos el 20 de octubre de 1986 para justificar el crecimiento espectacular de su presupuesto, que pasaba de 6.700 millones de pesetas a cerca de los 10.000, usted entonces nos dijo que, amén de los 900 millones de pesetas extraordinarios de los que había gozado ya en 1986, era para terminar el establecimiento informático de las 52 delegaciones, la remodelación física de las mismas, así como para la contratación de 400 personas, lo que le iba a permitir terminar todo el proceso. Ahora resulta que diez meses después de aquellas declaraciones, ni ha terminado usted la remodelación física de las delegaciones ni el soporte informático de esas delegaciones ni ha contratado usted al personal, porque nos ha dicho usted ahora mismo que sigue la retahíla de contrataciones de personal.

Por tanto, en lo que nos dijo usted aquí el 20 de octubre mintió o engañó o manipuló la información que dio a la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados, porque todas sus buenas intenciones están por hacer y el resultado ha sido que en este país no han podido votar no sabemos cuántas personas; usted lo cifra en 700.000 personas, nosotros entendemos que muchas más. Han cambiado de secciones y de mesas dos millones y medio de personas, que no han recibido la información de esos cambios y de esas omisiones.

Ya que está usted hablando del soporte legislativo que establece las funciones de su organismo, bueno es recordar, y usted no lo ha mencionado, que el artículo 33.4 de la Ley Orgánica dice textualmente que las cancelaciones dispuestas de oficio, conforme al apartado anterior —era en el caso de las duplicaciones— o por cualquier otro motivo son notificadas «inmediatamente» a los afectados. La comunicación inmediata supone, de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo (artículo 79), una comunicación personal al interesado de que ha habido una cancelación para el ejercicio de un derecho fundamental consagrado en la Constitución, cual es la participación electoral, y no es simplemente la exhibición de una lista en una oficina situada en algunos casos en la séptima planta de un edificio.

Por tanto, esa satisfacción que tiene usted del éxito global —ahí tiene una desviación estadística— es como aquel viejo chiste de cuántos pollos se comen los españoles a final de año, la estadística es el número de pollos que se han comido partido por el número de población. Pero en política y en el ejercicio de derechos electorales la satisfacción tiene que ser exacta, señor Director General; porque con que solamente haya habido un español que no haya podido ejercer el derecho fundamental de su participación política, ya se le ha privado de algo importante en una democracia. Por lo tanto, los éxitos globales, generalmente vistos desde el punto de vista estadístico tienen concepciones individuales que están privando de derechos. Por tanto, partimos de la base de esos 10.000 millones de pesetas para 1987, en los que ha fracasado en su planteamiento.

Ahora nos dice, a través de los medios de comunicación, que son solamente tres o cuatro las delegaciones provinciales que tienen el soporte informático y que no ha podido remodelar los edificios; no sabemos si ha contratado personal, pero la realidad es que a última hora usted ha tenido que contratar la elaboración del 50 por ciento de los datos, de 13 millones de datos, a empresas privadas. Y ha tenido que hacerlo a última hora, cuando ya en octubre de 1986, con la ley en vigor hacía un año, con un presupuesto extraordinario en 1986 de 900 millones de pesetas más de los que en aquel año se le habían consignado en el Presupuesto, y con un aumento del 30 por ciento de los presupuestos para el año 1987, usted nos decía en la Comisión de Presupuestos que todo iba a estar terminado, teniendo en cuenta que usted conocía, como todos los españoles, que en la primavera de 1987 iba a haber unas elecciones municipales, cuya fecha no se podía modificar. Y usted asumía el compromiso que demandaba la Ley electoral y nos decía que lo iba a cumplir.

La realidad es que usted no lo ha cumplido, de tal forma que hemos llegado a este proceso electoral con esos cambios, con esas omisiones y con algo importante: los electores no han recibido la tarjeta censal. Y no es que, como usted ha dicho y figura en el «Diario de Sesiones», la ley recomiende que usted tiene que remitir la tarjeta censal a los electores, no; la ley lo ordena. El artículo 33.5 de la ley dice que todos los electores «reciben» de la Administración electoral una tarjeta censal. No «podrán recibir», no es que recomiende que se reciba, es que tienen que recibirla. Y usted sabe que muchos españoles no la han recibido y, lo que es más grave, muchos de los que la han recibido han ido a su sección, y a su mesa y no estaban en el censo. Y yo no sé qué es más grave, si el no haberla recibido o el recibirla equivocada, con lo cual quien se ha confiado al haber recibido el documento acreditativo de la Administración electoral y se ha quedado tranquilamente en casa, cuando el día 10 ha ido a la mesa y a la sección donde le decía el Instituto Nacional de Estadística que podía votar, no se ha encontrado en la lista de esa mesa y no ha podido ejercer un derecho trascendental en democracia, como es la participación electoral.

Por tanto, no es una recomendación de la ley, es un mandato imperativo que encomienda al Instituto Nacional de Estadística remitir la tarjeta censal.

Por ello, las modificaciones se tienen que comunicar al afectado inmediatamente, y la tarjeta debe mandarla el Instituto Nacional de Estadística a todos los electores; no es una recomendación, es un mandato. Y esas dos condiciones, establecidas claramente en la ley, en su artículo 33, su Instituto no los ha cumplido; y establecidas además desde junio de 1985, señor Director General, dos años antes de este proceso electoral de que estamos hablando, y para el que ha contado usted con unos presupuestos faraónicos, importantes, aumentados de un año para otro en más del 30 por ciento, presupuestos que usted considera suficientes de conformidad con lo que dijo en su comparecencia el 20 de octubre de 1986. Y el resultado ha sido tercermundista. Dos millones y medio de personas han cambiado de sección y de mesa, y no lo sabían. Y

cuando han ido a votar se han encontrado con la sorpresa de que en la mesa no estaban, que en la tarjeta se les decía una cosa y luego era otra, o no habían recibido la tarjeta censal.

Ha habido, y usted lo reconoce, manipulaciones hechas en el censo posteriormente por los ayuntamientos. Véase el caso de Jaén, cuyas listas, una vez mandadas por la oficina censal, han sido modificadas unilateralmente por el Ayuntamiento de Jaén, tachando directamente personas. Y eso lo reconoce usted, y es notorio. Ha habido sospechosamente desapariciones de casas, de calles enteras, casi todas guiadas por un valor catastral, que nos indicaban que allí había una población de clase media, y esas desaparecían. Le puedo contar el caso del Edificio Ronda, de Albacete, con cerca de 80 familias que desaparecen, salvo, qué casualidad, el señor Alcalde socialista de Albacete que sí está y puede votar; pero el resto de sus vecinos no pueden votar.

Por tanto, señor Director General, no le eche usted la culpa a los ayuntamientos, no le eche usted la culpa a los ciudadanos. Se ha dicho antes; ciudadanos agobiados con un problema de paro, con un problema de situación de crisis. A tres millones de españoles agobiados buscando un futuro económico impreciso e incierto en este país, no les diga usted que vayan a una oficina a ver las listas que están expuestas durante unos días. Usted de acuerdo con la ley tiene obligación de mandarles una tarjeta censal; usted de acuerdo con la ley tiene obligación de notificarles las modificaciones que figuran en el censo. Inmediatamente, dice la ley, y eso usted no lo ha hecho.

Por tanto, señor Director General, a pesar de esas cinco horas que usted se reunió con redactores del diario «El País», el resultado es que el editorial de ese periódico habla de un censo bajo toda sospecha, título que suscribimos. Es imposible que a finales del siglo XX, en España, cada vez que hacemos unas elecciones tengamos que saber si estamos censados o no, si hemos desaparecido de las mesas, dónde está la mesa. Eso, señor Director General, es impresentable, eso no sucede en ninguna Administración electoral del mundo. Y así no podemos seguir.

La no presencia del Documento Nacional de Identidad y dejarlo «ad calendas graecas», decir que bueno, que dentro de cinco años, cuando pueda ser el mandato de la ley... La ley le ha dado un marco suficiente; hágalo cuanto antes, ese es el único elemento fehaciente para distinguir e individualizar a los electores. Esas correprisas a final del proceso, el tener que contratar con empresas privadas solamente el 50 por ciento de los datos de un proceso electoral porque no se llegaba a tiempo. Pero eso sí, hemos consumido 10.000 millones de pesetas; hemos contratado 400 personas, y no hemos informatizado nada más que tres o cuatro delegaciones provinciales.

Reconozca, señor Director General, que así no se puede seguir, que tiene en su Instituto una situación tercermundista, y que goza usted de presupuestos de país desarrollado; que cada proceso electoral no puede ser una búsqueda angustiada del sector en su mesa, o en su sección para saber dónde le corresponde votar. El elector tiene que tener la información, tal como dice la ley, previamen-

te y suficiente como para sentirse tranquilo de que el ejercicio de un derecho ciudadano, de un derecho fundamental de nuestra Constitución, no va a ser objeto de cortapisas, sustos, modificaciones, etcétera, como las que se han producido.

Por tanto, señor Director General, mientras eso no se lleve a efecto, mientras, como se ha dicho antes, no nos ofrezca usted un plan urgente de cómo se van a realizar las modificaciones inmediatas del proceso burocrático a usted encomendado, mientras no deje de echar la culpa a los ayuntamientos y a los ciudadanos, repito, nos gustaría conocer las denuncias que usted a partir del 30 de junio ha dirigido oficialmente a sus superiores y a los ayuntamientos de que se estaban incumpliendo las fechas. No basta solamente con decirlo aquí; documéntelo usted, reconozca, diga usted, cuándo se ha dirigido al Ayuntamiento de Valencia, al de Jaén, al de Albacete, al de La Coruña o al de Ciempozuelos exigiéndoles que le manden esa documentación, porque estaban incurriendo en mora, que iba a afectar a un proceso electoral que tenía usted en la primavera de 1987, proceso inexcusable que no se podía adelantar ni retrasar.

Mientras no nos demuestre todo eso, y mientras se escude en culpar a los ayuntamientos y a los ciudadanos, parafraseando otra célebre frase, algo huele a podrido en el censo electoral español.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez Noval, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Quiero empezar, cómo no, por agradecer la presencia, a petición del Gobierno, del Director General del Instituto Nacional de Estadística, en calidad de responsable de la Oficina del Censo Electoral, por cuanto que ha venido a aclarar, a matizar y a contradecir una buena parte de las informaciones, de las especulaciones, de los rumores de todo tipo que en los últimos días se han venido manifestando en diversos medios y por distintas personas en relación con la operatividad, con la fiabilidad, con la bondad del censo, pero también con una insólita campaña de descrédito y siembra de sospecha respecto a la limpieza del triple proceso electoral reciente, basada precisamente en la falta de fiabilidad y la falta de bondad de este censo electoral.

Compruebo con satisfacción que, por parte de algunos grupos de la oposición, no se ha mantenido en esta ocasión cuanto han venido diciendo a lo largo de la campaña electoral, lo cual me lleva a pensar que buena parte de aquellas acusaciones estaban quiadas exclusivamente por motivos electorales, por motivos coyunturales, y tenían muy poco que ver con la realidad del censo. Eso —insisto— al Grupo Socialista nos llena de satisfacción.

Pero, a pesar de ello, no quiero pasar por alto al recordar que hay líderes políticos que han protagonizado esta campaña de forma absolutamente irresponsable y carente del más mínimo rigor. Quiero traer aquí declaraciones de uno de esos líderes que, de forma completamente hilarante, decía en Galicia que los problemas del censo se solventaban de la siguiente manera: Hay que meter todos

los censos en un ordenador y ver lo que pasa. Ahí tiene el responsable del censo electoral la medida adecuada para solventar los problemas del censo: meter todos los censos en un ordenador y ver lo que pasa. Eso es lo que recomiendo con absoluta falta de rigor y de forma irresponsable uno de sus líderes políticos.

Pero las cosas no acaban ahí, señorías. Nosotros creemos que un censo que refleje con fidelidad el colectivo de electores y su exacta ubicación geográfica es producto de la conjunción de dos factores. En primer lugar, una acción dirigente del órgano que tiene encomendada por Ley 5/1985 esa tarea. Ese órgano es la Oficina del Censo Electoral que tiene su encuadre en el Instituto Nacional de Estadística, de acuerdo con el artículo 32 de esa citada Orden. Pero más importante, y en segundo lugar, hay que referirse a la actitud cívica de los ciudadanos en lo que se refiere al resultado de ese censo, actitud cívica de los ciudadanos a la hora del empadronamiento, a la hora del alta y baja correspondiente, en caso de cambio de residencia, en los primeros meses de cada año, comprobando la posible alteración de la inscripción como consecuencia de las variaciones habidas. Y, finalmente, una última cláusula de garantía o de salvaguardia en la constatación de su inclusión, y rectificación a que hubiese lugar, en período electoral, de acuerdo con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Respecto del primer elemento, es decir, respecto de las acciones que lleva a cabo la Oficina del Censo Electoral, el Director General ha hecho una valoración —yo entiendo que ponderada— de la actuación llevada a cabo por la Oficina de la que es responsable, en la que se han alternado las conclusiones positivas y el reconocimiento —creo yo— de carencias, de errores y de retrasos. Ha habido esos claros y esos oscuros, esas luces y esas sombras —entiendo yo— en la exposición del Director General. Ha habido valoración positiva del ingente trabajo llevado a cabo por la oficina del Censo y ha habido también reconocimiento de cuestiones problemáticas, como puede ser el seccionado, o también cuestiones que han dado lugar en situaciones inconvenientes para muchos ciudadanos españoles, como puede ser el problema de las duplicaciones; todo ello —insisto— ha estado presente en la exposición del Director General.

En relación con el segundo elemento, es decir, en lo que se refiere a la colaboración de los ciudadanos en la mejor consecución de un censo fiable, hay que notar que se ha producido una elevada cifra de altas en reclamaciones (si no recuerdo mal, del documento que se nos ha entregado, más de 154.000 altas, tanto en el primer período como en el período electoral), lo que matiza un tanto la creencia generalizada en el escaso interés censal del ciudadano español. Por eso, entiendo yo que es tanto más lamentable y lastimosa la actitud de algún político de la derecha, de algún líder político de la derecha, al airear su no inclusión en el censo. A fin de cuentas, en un responsable político, esa indolencia y esa negligencia —y aquí sí que quiero hablar de indolencia y de negligencia— tienen difícil explicación, porque se supone que en cuestiones relacionadas con la cosa pública, los ciudadanos que repre-

sentamos algo nos debemos a una conducta ajemplarizante para el resto de los españoles a los que representamos. En este caso, hay que decir que, afortunadamente, más de 100.000 españoles, concretamente 154.000 españoles, han prestado mayor y mejor colaboración a la Administración electoral que un responsable político que dio pábulo a la constatación de su indolencia y negligencia cívicas para urdir un vano intento de descrédito del proceso electoral.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA** (Ruiz del Castillo): Agradezco todas las intervenciones y me congratulo, una vez más, de la iniciativa del Gobierno que está permitiendo este debate clarificador en torno a cuestiones del censo y, en general, de las competencias y de su ejercicio por parte de la Oficina del Censo.

Intentaré contestar a los comentarios de todos los representantes de los grupos parlamentarios. Comenzaré por el señor Riobóo, aunque en realidad son varios lo que han querido ver en mi exposición un intento de eliminar responsabilidades de la Oficina y de dirigirlas a otras instituciones, como son los ayuntamientos o los electores mismos.

Una primera precisión: cuando me he referido al final de mi intervención a un plan de mecanización de ciencia-ficción, lo decía en el sentido positivo informal, confiando en un buen entendimiento por parte de todos y, en particular, por el señor Riobóo que normalmente interpreta con cuidado y ponderación todas las cosas que yo he tenido ocasión de decir en esta Comisión, antes y ahora. Ha sido una frase, a lo mejor, desafortunada, aunque no tiene mayor importancia. Yo no quería decir que eso fuera ilusorio, sino todo lo contrario, la ciencia-ficción en sentido positivo ha llegado a nuestro país y está poniéndose en marcha.

Como responsable de la Oficina, y en nombre de todos los funcionarios de aquí y de todas las provincias, que funcionan y que dedican su vida profesional a tener un buen censo, no quiero que ustedes piensen que nosotros despreciamos al elector, despreciamos al ciudadano, o intentamos echar las culpas a los electores, a los ayuntamientos. Todo lo contrario, como ha dicho el representante de Alianza Popular, y muy bien dicho, basta que un solo ciudadano no pueda ejercer su derecho de sufragio para que estemos ante un problema grave. Absoluta, completa y totalmente de acuerdo. Con que haya una sola persona que no pueda ejercitar su derecho al voto, nosotros debemos estar efectivamente preocupados. En cuanto a la relación con los ayuntamientos, he intentado explicarles a ustedes que el legislador y la tradición española invita, exige, impone, una colaboración entre ellos y nosotros. Esa colaboración es al cien por cien correcta, útil, fructífera, lo cual no quita para que no haya problemas de transmisión de información, problemas de medios por parte de los ayuntamientos, problemas al haber tenido que realizar

los ayuntamientos la relación padronal al tiempo que colaboraban en la ejecución del referéndum, OTAN y las Elecciones de 1986. No veo por qué no debe poner esto de manifiesto al tiempo que me he ocupado de alabar y resaltar la mecanización de los grandes ayuntamientos y la buena disposición de unos y otros en todo momento, pero estamos en el Congreso de los Diputados y tenemos que referirnos a la problemática que tenemos sin seguir la política del avestruz.

Por otra parte, todos y cada uno de los electores, tienen el máximo respeto de la Oficina del Censo Electoral —y el mío propio, por supuesto—, pero lo que quiero poner de manifiesto es que no en todas las ocasiones son conscientes de las dificultades, que pueden crear al no dar, por las razones que fueren, una información veraz y a tiempo. Ustedes me echan encima a la prensa y a la opinión pública al decir que yo echo la culpa a los electores, pero eso no es cierto. No es cierto en absoluto, aunque no tenemos por menos que reconocer que algunos de los problemas que sufre nuestra mecánica electoral devienen de insuficiencias en la colaboración de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen.

He pretendido repasar cuáles son y dónde están los problemas, y debo de incluir responsablemente algunos problemas que se plantean por vía directa del ciudadano. Pero, como se ha señalado también por parte de algunos de ustedes, me parece evidente que la Oficina del Censo Electoral, por mi persona esta vez, ha reconocido claros y oscuros, ha reconocido varios lugares en los cuales nuestra actuación ha dejado que desear, en particular, en las duplicaciones, es cierto que no hemos conseguido, para estas elecciones, eliminar todas las potencialmente detectables, en particular en cuanto a la manera en que ha llegado al ciudadano la información del cambio de seccionado. Se ha cumplido la Ley en el «Boletín oficial» de la provincia, se ha cumplido la Ley en los periódicos de mayor tirada de todas las capitales y ciudades españolas; es posible que quepan mejoras de información directa al ciudadano vía la mecánica de la tarjeta censal (que no está informatizada todavía, aunque está planeado hacerlo), ha habido problemas en el CERA achacables a la dificultad extraordinaria que plantea el censo de residentes ausentes. Se reconoce la no inclusión de 15.000 altas, atribuible a la Oficina del Censo Electoral.

He intentado dar una visión ponderada en la que, al tiempo que destacaba cuál es nuestro ordenamiento legal y las dificultades que se nos presentan, señalaba también que nosotros éramos parcialmente culpables, desde luego que sí, en varios extremos, pero no puedo por menos de reivindicar la eficacia de la Oficina en la realización de todos los procesos electorales de Galicia hasta ahora, y en la planificación de lo que está por venir en los próximos meses para cerrar, finalmente, el estadio de la informatización del censo.

En efecto, me he referido a un éxito global, creo que de manera ponderada, y no me retracto de ello. Evidentemente también he declarado que acepto por completo que un sólo ciudadano con dificultades de voto es un problema grave, lo cual no es contradictorio con un éxito global

en términos de proyecciones de población de los censados con 19 millones y medio de votantes. No me retracto; son cuestiones distintas y creo que ambas deben ser asumidas.

En cuanto a todos los problemas, en general, de credibilidad que el señor Riobóo ha manifestado en su intervención he de señalar que, en efecto, al final la credibilidad es una cuestión que los ciudadanos por sí, por los medios de comunicación y a través de instituciones como el propio Congreso de los Diputados otorgarán o no a la Oficina del Censo y, en su caso, al Instituto Nacional de Estadística. Para eso estamos aquí, para darles el máximo de información sobre claros y oscuros, claros muy claros y algún oscuro. Toda mi intervención ha estado orientada a obtener un incremento de la credibilidad, por la cual lucho desde el día 10 de abril, en una institución que, posiblemente, tiene muchísima menos de la que merece, y el señor Riobóo lo sabe.

Ya se sabía, dice usted, que había complicaciones, que había premura. En efecto, tiene usted razón, conozco perfectamente su íntima conexión con la maquinaria del INE, con personas, con sus detalles y, por qué no reconocerlo, ¿cómo no va a haber una inquietud? Pero no es de ahora, es de toda la vida; el Instituto Nacional de Estadística y, después, la Oficina del Censo Electoral lleva años inquieta, preocupada, consciente y responsablemente inquieta y preocupada, si me apura desde 1952 en el régimen franquista, cuando era obligación por parte del INE tener también un censo electoral, que se utilizaba menos que los actuales, pero la inquietud y la preocupación son situaciones que no están encontradas con la profesionalidad, el decoro y el entusiasmo con que el INE y la Oficina del Censo, en distintas etapas de la vida de nuestra normativa electoral, se viene dedicando y se dedicará a estas tareas, que por supuesto son preocupantes, porque somos los responsables de que todo vaya bien.

Ha formulado usted una serie de preguntas específicas que, sinceramente, le agradezco extraordinariamente porque son muy clarificadoras. Primera pregunta: ¿por qué se ha cambiado al Subdirector General, responsable en primera instancia del Censo Electoral? Se ha cambiado porque, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he pensado que la maquinaria del censo funcionaría mejor con otra persona distinta de la que ha cumplido eficazmente y modélicamente sus servicios durante dos años. ¿Cuándo se ha hecho esto? Precisamente una vez culminada la operación del fichero nacional de electores, sin discontinuidad, sin complicación, con asunción personal y profesional favorable por parte de la persona afectada, de la persona que ahora se ocupa de otras tareas en el INE, y dentro de lo que es normal en cualquier institución de la Administración. De vez en cuando hay, evidentemente, un cambio de un Subdirector General, y a ese hecho yo no le atribuyo ninguna implicación de ningún orden. Esta sustitución de una persona por otra se ha hecho, responsablemente, a instancias mías y no tengo nada que ocultar ni avergonzarme por haber tomado una decisión que, yo creo, ha sido buena. Y así lo cree también, lo digo para su información, la persona cesada

y el conjunto del equipo del Censo Electoral así como la Comisión ejecutiva del Instituto que intento dirigir.

Segundo —esta cuestión ha surgido en varias de las intervenciones y voy a contestarla aquí—, ¿cómo es posible, se preguntan ustedes, que hayamos llevado a empresas privadas una tarea de grabación ingente? En mi opinión por razones obvias absolutamente legítimas y tranquilizadora para todos. Por la sencilla razón de que el equipo de grabación del INE y servicios centrales consta de 40, 45 personas y ellos tienen que grabar constantemente toda la información del IPC, de la EPA, de todas las estadísticas que hacemos, y su tamaño está adecuado a lo que es el funcionamiento normal del Instituto Nacional de Estadística. Con ocasión de esta gran renovación padronal y como todavía estamos terminando la instalación de equipos en nuevos locales a escala provincial, es imposible que los doce millones de cambios en el censo se hagan en el Instituto, y tampoco en esto tenemos nada que negar, ni nada de lo que escandalizarnos. ¿Cómo se hace? Mediante concurso público con la Junta de compras, con toda la regulación del sector público al respecto, a un coste, si se quiere, elevado, 110 millones de pesetas. La inversión que hace el Estado con el fin de dotarnos de maquinaria informática en todas las provincias, el día que se culmine, rendirá sus frutos precisamente ahorrando ese dinero que, hoy por hoy, en la evolución biológica natural a partir de la LOREG de 1985 es necesario hacer con todos los parabienes públicos de la legislación al respecto. Si en vez de que la LOREG hubiera sido aprobada en 1985, lo hubiera sido en 1979, pongo por caso, no habríamos tenido que recurrir a empresas grabadoras. Les comunicaré a estos efectos que, por ejemplo, en relación con la inmensa encuesta de estructura de las explotaciones agrarias que el Mercado Común nos exige realizar en este año, de octubre a enero, tenemos la fortuna de que se va a grabar, en una operación de magnitud comparable a la del fichero nacional o mayor, en los equipos informatizados de las provincias, debido precisamente al ritmo rápido al que hemos hecho las obras y con el que hemos instalado los equipos y contratado al personal, y a que el 1 de septiembre es la fecha tope para instalar, aunque sea provisionalmente, en el par de provincias que nos falten la maquinaria informática y el personal correspondiente. Por tanto, insisto, si la LOREG datara de 1982, no habría habido que gastar 110 millones del Erario público en empresas grabadoras, con todos los parabienes de la legislación.

Paso a referirme a la Ley de Presupuestos y a la cuestión del ente público. He de señalar que, como usted sabe perfectamente, no es de mi competencia determinar cuál es el futuro institucional de las operaciones que tiene encomendadas el Instituto Nacional de Estadística. Es tarea del Gobierno proponer a ustedes, en el Congreso de los Diputados, soluciones institucionales que renueven la Ley de 1945. Repetidas veces, el Gobierno se ha comprometido a presentar una Ley de estadística, de cuyo tenor no tengo nada que decir, porque no es de mi competencia, sino de la iniciativa política y legislativa del Gobierno a contrastar con sus opiniones en el Congreso de los

Diputados. Se pregunta usted por los excluidos y dice que se han retenido 15.000 residentes ausentes que desgraciadamente éstos son imputables a los retrasos con que ha habido que exhibir el censo en los consulados, así como a la dificultad con que la información nos ha llegado, lo que ha hecho imposible informatizarla de manera inmediata, teniendo que ser rehecha a mano por parte de un equipo especializado. Por todas estas razones no han entrado todavía esos 15.000 residentes en el censo electoral. Nos pregunta, además, cuántos otros nos constan, aparte de estas 15.000 personas. He de afirmar que ésta es una pregunta imposible de contestar. Lo sabremos por métodos indirectos. Por ejemplo, respecto de la renovación padronal se ha puesto de manifiesto que 154.000 ciudadanos se han ocupado de ingresar en el censo, y así lo han hecho. Por tanto, si no estaban en sus domicilios, si se perdió su tarjeta de fichero, o cualesquiera que fueran las razones de la omisión en su día, la renovación padronal se ha llevado a cabo como mandan los cánones, y para eso están las leyes y su puesta en práctica. Luego no hay nada anormal en ello, y son de ese orden de magnitud. No es un desdoro que de repente aparezcan 151.400 ciudadanos, es simplemente que la ley, bien diseñada por el legislador, da cabida en distintos momentos de la vida al ciudadano para que se integre en el censo. Todo esto es normal. ¿Cuántos quedan? Es imposible saberlo. Si toda la polvareda que se ha levantado en torno a estas cuestiones (como alguien ha dicho en un discurso, posiblemente estéril, por lo menos en buena parte) se documentara, si las organizaciones políticas y ciudadanas entroncaran con los ciudadanos que, por las razones que fuere, estén todavía, al día de hoy, omitidos, si se empadronaran, podríamos contar cuántos han quedado y si hiciéramos una encuesta a cada uno podríamos saber por qué en su día no estuvo, pero ahora es imposible decir cuántos podrían estar empadronados. Hasta el momento —insisto— hemos tenido 300 llamadas. También se nos ha preguntado qué dicen esas llamadas. Como ustedes comprenderán, yo no conozco esas llamadas una por una, pero están siendo cursadas y se responde individualmente por escrito a cada ciudadano sobre su problema. De manera que sabemos que hay 15.000 residentes ausentes, sabemos que hay unas 300 llamadas que, de momento, han llegado a nuestros teléfonos y que plantean distintos problemas, lo cual no quiere decir que haya una ineficiencia en el sistema; quiere decir que, por las razones que sean, no estaban, pero que en su día estarán. No obstante no hay manera de estimarlo.

Pregunta usted cuál es la situación por Comunidades Autónomas. Pienso como estadístico —y tal vez usted comparta conmigo lo que voy a decir— que no creo que haya un sesgo, al menos, no veo razones «a priori» de que haya ningún sesgo por el hecho de que haya personas que han sido omitidas porque no se han adscrito a los mecanismos y no han cumplido con la obligación legal de inscribirse.

De todas maneras, sobre la valoración que usted me pedía sobre las llamadas, le contesto que es extraordinariamente positiva. Para nosotros, que trabajamos en formar

el mejor censo electoral de que seamos capaces, con los instrumentos y las dotaciones que se nos consignan, es un motivo de satisfacción y de respeto que estos 250 ó 300 españoles no sólo hayan llamado al programa de radio el día de las elecciones, sino que su interés ciudadano por aclarar su situación se ha manifestado el día 11, el día 12 y el día 13 y nos han llamado. Todas estas personas tienen el máximo respeto, por eso hemos abierto los teléfonos y por eso todos y cada uno de ellos recibirá una respuesta individualizada que explique cuál ha sido su problema y cuáles son las vías de solución.

Usted pregunta también por una cita que se me atribuye y que ha aparecido en algunos medios de comunicación de que las irregularidades detectadas no tienen importancia estadística y política. Yo tengo que decir hoy, ante el eco social que toda esta cuestión está mereciendo y ante las pocas o muchas personas que se hayan quedado sin votar, que basta que una sola persona haya dejado de votar, por la razón que sea, incluyendo problemas atribuibles a la Oficina, para que sea extraordinariamente lamentable, y lo digo públicamente para que la prensa lo recoja si puede y quiere. En cuanto a mi afirmación a nivel global, creo con toda sinceridad que desde el punto de vista estadístico no hay motivo alguno para preocuparse sobre la pulcritud de los resultados electorales; esto lo digo a nivel global, aunque basta con que un individuo tenga problemas para que estemos hondamente preocupados, y así lo reconocemos.

En cuanto a la dimensión política de mi cita, que es exacta, he querido decir que en la medida en que ha habido unas imputaciones de «pucherazo», entrecomillado, uno y otro día en determinados medios de comunicación, tengo que salir al paso, como es mi obligación, para indicar que no ha habido desde el punto de vista político, de la manipulación política, problema alguno que a nosotros nos conste, y nadie lo ha demostrado hasta el momento, salvo un incidente, perfectamente detectado por el diario «ABC» en su campaña (muchas veces magnífica, muchas veces exagerada pero interesante), que con nuestro método de encontrar duplicaciones se ha puesto de manifiesto, y se han tomado las medidas oportunas, «chapeau» ante «ABC» por este caso específico.

Por lo demás, insisto en que las afirmaciones de «pucherazo» fueron retiradas por los propios líderes políticos en su momento, y por fuerza debo de manifestarme públicamente indicando que, en mi opinión, no hay un problema estadístico o político, hay un problema dramático de que una sola persona haya podido tener dificultades. No es contradictoria mi posición y no quiero que nadie, y muchísimo menos ustedes, porque no creo que sea su intención, me eche la prensa encima diciendo que qué me importan a mí los problemas que haya. Ni muchísimo menos, tanto yo como los miembros de la Oficina estamos profundamente preocupados por ello antes y después de esta polvareda, sin duda, en buena parte estéril.

Al señor Lasuén, que ya no está, le agradezco el reconocimiento de que su impresión, por lo que él conoce del Instituto —que es mucho, me consta que, como el señor Rioboo, el señor Lasuén tiene una buena información de

lo que es la vida cierta del Instituto Nacional de Estadística—, los problemas han sido de carácter involuntario. Se lo agradezco muy sinceramente aunque no esté en este momento con nosotros.

Por lo demás, el señor Lasuén ha tenido a bien hacer una afirmación general de que las estadísticas son malas y lentas. Hoy no es el día para hablar de estadísticas, sólo voy a decir que el señor Lasuén tiene que colaborar, como lo ha hecho muchas veces en su vida profesional y hoy también, porque decir que todas las estadísticas españolas son malas y lentas no es el caso para nada. No voy a emplear hora y media de discurso para convencerles a ustedes de que hay muchas estadísticas que son mejores que la media del Mercado Común, otras que son equivalentes y otras que son peores. Buscar dónde están las lagunas de nuestro sistema estadístico nacional será tema, tal vez, en su caso, de otra comparecencia.

Nos invita el señor Lasuén a que detectemos los factores que influyen en las dificultades que sufre el sistema estadístico nacional y, en su caso, la Oficina del Censo, y que los pongamos en conocimiento de las autoridades e instituciones competentes para remediarlos. Esto se viene haciendo en el seno del INE —y debo decirlo— años antes de que yo llegara allí el 10 de abril de 1986, y desde entonces también. Hay documentos fechados por el equipo dirigente del INE en distintas etapas históricas, con Franco y después de Franco, que son ejemplos de colaboración profesional; de dónde están las líneas maestras de una reforma del Instituto Nacional de Estadística, y me referiré a una sola, a la celebración de las Jornadas Estadísticas de 1981 que, con seguridad, el señor Lasuén conocerá. En todo caso, en esta dirección, y desde que yo estoy en el Instituto Nacional de Estadística, hemos fabricado documentos de esta naturaleza, documentos a veces ácidos, porque hay problemas y lagunas en el sistema, documentos que han subrayado los defectos, y se han comunicado a la autoridad competente como un medio más para instar, para ayudar, para colaborar con quien ha de tener las decisiones para dotarnos del esquema jurídico, institucional y de medios, más allá de la cuestión del censo, vía una ley de estadística, vía un plan nacional de estadística que, por lo que yo sé y me consta, están en marcha, felizmente, y en su día serán presentados ante ustedes.

Al señor Alegre, del Grupo de Minoría Catalana, le agradezco la ponderación de su intervención, pues es quien ha dicho que las supuestas anomalías han planteado recelos posiblemente estériles, y yo estoy completamente de acuerdo. Quiero darle las gracias también por su afirmación de que cree en nuestra buena fe en la manera de lidiar con estos problemas y nos indica que es nuestra responsabilidad allanar las dificultades que puedan presentarse para los ciudadanos. Estoy absolutamente de acuerdo y en ese sentido trabajamos. No hemos tenido éxito en todas las ocasiones, como he puesto de manifiesto, y he reconocido nuestra parte de culpa en estos recelos estériles. Se ha referido también a que desde ahora, año 1987, y ante el cambio de siglo viene siendo hora de que muchos de estos problemas se arreglen. Desde luego, por lo

que yo sé y por lo que a mí me toca de conocimiento directo de los planes existentes y del enorme esfuerzo que este año se está haciendo en el Instituto Nacional de Estadística, así como del esfuerzo que se ha hecho en años anteriores, con sus diferencias —en las que no puedo entrar ahora—, mucho antes del cambio de siglo el Instituto y toda la Oficina del Censo Electoral tendrán los medios y las posibilidades para funcionar como todos esperamos.

El Diputado señor Ramírez, en nombre de Alianza Popular, ha preguntado si comparezco aquí por voluntad propia o a instancias del Gobierno. Obviamente, a instancias del Gobierno.

Ha vuelto a insistir en que yo intento cargar el muerto a ayuntamiento y electores. No es cierto, me he manifestado diciendo que todos tenemos determinadas responsabilidades en el conjunto de los problemas que se han mencionado, y no me extendo más sobre ello.

Por otra parte, me ha pedido algo muy interesante y, una vez más, es una enorme satisfacción tener la oportunidad de ver en funcionamiento el sistema democrático. Es la cuarta vez que vengo a esta Comisión y tiene que ser precisamente, en muchas ocasiones, a través de las iniciativas de los miembros de los partidos políticos de la oposición, como podemos, efectivamente, mejorar y aclarar las situaciones.

Usted ha pedido (hace usted muy bien y tiene todo el derecho y la obligación) que yo exhiba documentación de lo que hemos hecho para intentar que los retrasos que se han producido, etcétera, fueran menores, y ha preguntado a quién he informado, y de qué manera. Usted me exige esa documentación y yo no tengo más remedio que reconocer su enorme talante democrático, su claridad y su lucidez al exigirme esto. Le voy a dar esa documentación cuando vuelva a mi oficina, y le voy a decir lo que le voy a dar: el conjunto largo, prolijo, de circulares que hemos enviado a los ayuntamientos en distintas ocasiones; le voy a dar el documento que hemos elaborado para la FEMP, para que una vez que se constituyan los ayuntamientos salgamos brazo con brazo a poner ayuntamientos y oficinas del censo. **(El señor RAMIREZ GONZALEZ: Atrás, atrás.)** En el pasado, en el presente y en el futuro. Y también le voy a dar los documentos que he enviado en su día a la Junta Electoral Central, bajo cuya dirección y supervisión ejercito las competencias que me corresponden como Director de la Oficina del Censo Electoral.

La información escrita es, como usted sabe muy bien, parte de la civilización. A los españoles, usted también lo sabe, muchas veces nos cuesta mucho escribir. Yo, educado en la tradición académica y habiendo tenido la fortuna, gracias a los españoles que me han becado, de estudiar fuera, he visto cómo la palabra escrita es la única que cuenta en un sistema civilizado. Tenemos ahora democracia y hay mucha más palabra escrita que en el régimen franquista, por ejemplo, y yo he traído esa sabiduría elemental, ese Mediterráneo, en la medida en que ha sido posible para mí, a la gestión del Instituto Nacional de Estadística y a la Oficina del Censo Electoral. Afortunadamente, contamos tanto en el INE como en la Oficina

del Censo con funcionarios que saben escribir y, afortunadamente, hemos podido presentar una documentación, no diría yo modélica, porque sería tal vez pasarme, pero, desde luego, prudente y responsable de cuáles han sido las dificultades planteadas por el fichero nacional de electores, de cuáles son las iniciativas que la Oficina genera a título legislativo. La Oficina hace montañas de cosas además del censo, como he intentado transmitirles, pero hace una más que no he mencionado. Sugiere legislación, a la vista de la experiencia práctica de cómo se desarrollan los procesos, y hoy estamos en una polvareda estéril, pero usted no sabe la capacidad autocrítica y la ponderación con que los funcionarios de la Oficina han sido capaces de plantear no menos de diez problemas menores; los de aquellos españoles que están en buques extranjeros y que no están contemplados en la LOREG; los de los presos, los de minorías, los de elementos marginales, y, precisamente, como usted mismo indicó, un solo español es motivo de preocupación honda, y debe serlo, de la Oficina. Naturalmente que sí, y yo tendré sumo placer, en cuanto vuelva a la Oficina, en mandarle los documentos formales que en el ejercicio de la dirección y supervisión que la Junta Electoral Central ejercita sobre nuestra competencia, le hemos enviado, y tendrán la fecha, y estará usted satisfecho, porque desde hace meses la Oficina informa a la Junta Electoral Central por escrito, y también de cara al futuro informa y colabora con la JEC; luego, muchísimas gracias por su intervención en este terreno.

Usted habla de crecimientos presupuestarios y dice que seguimos contratando personal. Desde luego que sí. Usted tiene que conocer, imaginar, visualizar, lo que es hacer 50 obras en 50 capitales de provincia, instalar 50 maquinarias, contratar 50 operadores, 50 analistas, personal, etcétera. Todo esto es complejo en todos los países del mundo, incluido el nuestro, y, naturalmente, como somos parte del sector público, tenemos que atenernos a una normativa, a veces difícil, para paliar todo tipo de sospecha de que se hagan mal los concursos, de que se hagan mal las adjudicaciones, etcétera. Luego, cumpliendo escrupulosamente con la ley, dotándonos de los mecanismos de urgencia que la ley permite, yo digo con toda seriedad, y no es broma, que este proceso iniciado a principios del 1986, más o menos —llevamos año y medio—, de 50 obras, 50 de todo, lo llevamos a un ritmo bien por encima de la media, a un ritmo satisfactorio. También le quiero decir que, personalmente, en lo que yo haya tenido de contribución a la marcha del INE, lo primero que he hecho ha sido darme cuenta de que la vida futura del INE y de la Oficina depende de este proceso de obras y de maquinaria, y he convocado, a las poquitas semanas de llegar al INI, el 10 de abril de 1986, reuniones semanales de control, de seguimiento de las obras, y he metido la mano prácticamente en las obras, con un equipo especializado, porque el INE no hace obras, que se ha tenido que crear.

Insisto en que estoy orgulloso de mi propia gestión y de la de mis colaboradores y de toda la Administración del Estado, que han ayudado en completar 50 obras y en adquirir 50 equipos, en montarlos y en hacerlos funcio-

nar desde comienzos de 1986 hasta el momento final de 1987.

Usted, por falta de información, ha dicho: «tienen ustedes tres o cuatro delegaciones». No, señor, tenemos en el momento actual, el día de hoy —y le mandaré un calendario con mucho gusto, de culminación de obras y de previsiones— prácticamente cuarenta, de las cuales treinta y cuatro se han puesto en movimiento a los efectos de estas elecciones, y varias de ellas, las tres o cuatro, son experiencias piloto anteriores, en el Parlamento Vasco, que se ha hecho por entero con informatización, y también en las generales de 1986. Por tanto, no son tres o cuatro, son 34 las que, en distinto grado, han llevado a cabo voto por correo, confección de listas electorales para las mesas, confección de listas electorales para los partidos políticos (por cierto 140 copias del censo para los partidos políticos), de manera que no vamos mal. Naturalmente, es una lucha feroz contra las obras, etcétera, pero la llevamos bien y vamos a un buen ritmo.

Usted nos ha dicho que, según el artículo 33.4, las cancelaciones de oficio tienen que ser notificadas al interesado. Así se ha hecho, por supuesto, inmediatamente. Los 49.000 y pico problemas de duplicados detectados por 16 de las provincias con equipos informáticos se han comunicado fehacientemente a los interesados. **(El señor Ramírez hace gestos negativos.)** Y si usted niega con la cabeza, deme la lista de aquellos duplicados que no han recibido tal comunicación, porque yo le aseguro que el artículo 33.4 se ha cumplido a rajatabla por parte de la Oficina, y si no, evidentemente, usted habrá de demostrármelo.

A renglón seguido usted pone de manifiesto, con toda justicia, que es un mandato de la LOREG en el artículo 33.5 que los españoles reciban una tarjeta censal. Por supuesto. Llevamos como mínimo cuatro ocasiones en que se ha hecho así. Uno de los orgullos de los funcionarios especializados en esto que trabajan en la oficina —y siento mucho que no tengamos ocasión de tenerlos aquí— ha sido que, precisamente, en cuestión de meses, ante el mandato de la LOREG, que está fechado a mediados de 1985, para las elecciones gallegas hubo tarjetas censales, para el referéndum hubo tarjetas censales. De manera que, insisto, con muy poco tiempo, la Oficina fue capaz de asumir el mandato, en el pasado y en el presente, en lo que se refiere a las elecciones del 10 de junio.

Solamente quiero puntualizarle que no es un documento acreditativo, y usted no tiene por qué conocer en todos sus infinitos detalles todas las leyes del país, simplemente, es un documento informativo, pero esto es completamente lógico que a usted se le haya escapado. Hemos mandado, y se han recibido por millones de españoles, las tarjetas censales, así que por ahí vamos bien.

Usted habla de problemas con el censo en Jaén, que la Oficina ha reconocido. Esta es una de las pocas veces que Alianza Popular, cumpliendo su derecho y su deber, ha conseguido con precisión detectar un problema, un problema que es, en efecto, preocupante y hemos conseguido ratificar que la preocupación de Alianza Popular es muy justa. El problema para los demás que no reciban los do-

cumentos de la Junta Electoral Central que recibe Alianza Popular es que en Jaén ustedes saben que las listas electorales llevan precisamente, vía ayuntamientos, debido a los períodos de reclamación, apéndices de distinta naturaleza, y entre ellos un apéndice de bajas, y en las mesas electorales el día de la elección hay el listado, un apéndice de altas, un apéndice de bajas, un apéndice de voto por correo, la cuestión de los menores, y es un documento complicado. En el caso de Jaén se ha advertido que alguna persona, en principio, pero en absoluto atribuible a la Oficina del Censo, ha tachado con lápiz rojo las bajas del listado original, sin percatarse de que las bajas estaban ya en el apéndice correspondiente. Con lo cual se introduce un lápiz rojo en un documento donde no había necesidad ni derecho alguno. Y los presidentes de las mesas, si han utilizado bien la legislación electoral, no se habrán visto alterados. No lo sé. Pero, en todo caso, la lista de bajas estaba y el problema es la tachadura de nombres que están en el apéndice de bajas y simultáneamente tachados sin necesidad. Gracias a la precisión con que AP ha planteado este problema, hemos podido constatar que éste es el caso. Y en un par de ocasiones más. Y también debo recordar a AP que la Junta Electoral Central les ha instado a ustedes a que, por favor, documenten con un conjunto de reglas de juego —nombres y apellidos, domicilio, etcétera— cualquier problema que hayan localizado. Porque es, realmente —con toda sinceridad—, magnífico que un partido de su importancia nos aporte evidencia de problemas, pues ésa es la vía directa para, primero, ver la magnitud de los problemas, y, segundo, para remediarlos. La Junta Electoral Central está a la espera de su nuevo envío de documentación, y nosotros también a la espera, en su caso, si la Junta nos lo ordena, de dar la información que corresponda ante la documentación que AP tenga a bien proponer.

«Casas, calles enteras desaparecidas, miles de personas sin votar...» Insisto y me atengo al criterio de la Junta Electoral Central. Es, repito, digno de todo reconocimiento el esfuerzo que ustedes han hecho en esta campaña electoral en torno a las preocupaciones del censo. Pero, sin embargo, no vale, por desgracia, que ustedes indiquen: «casas, calles enteras...»; nos tienen que decir qué casas, qué calles, y entonces veremos qué problema ha habido. Y eso confío en que ustedes, si lo tienen a bien, y en su honor, nos lo hagan llegar vía Junta Electoral Central. Y ya veremos.

Que el editorial de «El País» del domingo dijese «Censo bajo toda sospecha», no me va a hacer polemizar con los medios de comunicación en esta ocasión, y todo lo que tengo que comunicar a los medios, en la defensa que, a veces, ha de hacerse de actuaciones concretas que se nos imputan, lo hago a través de «Cartas al Director», que se publican o no, como en este caso, pero ése es otro contenido que no nos interesa ahora.

Respecto del DNI «ad calendis graecas», no, señor, «ad calendis graecas» no. Para el período del 85 al 90, que ustedes han votado masivamente, gracias a Dios, por así decirlo, el día que se votó la LOREG. De manera que, por supuesto, no «ad calendis graecas», sino en ese período.

Y le aseguro a usted, y me comprometo hoy para que usted me cite dentro de dos o tres años, que antes del 90 habremos hincado el diente de forma masiva al problema del DNI. Y un aviso, incluso desde hoy, y usted lo sabe como yo: algunos ciudadanos no tienen DNI, otros lo tienen doble, otros, caducado y anticuado. Es decir que no es la panacea, pero, evidentemente, es un buen dato.

¿Y qué pasa? ¿Por qué el legislador tuvo la sensatez de dar un período de cinco años a la Administración para que esto se pusiera en marcha? Pues porque al DNI que hoy tenemos le faltan códigos de control (como usted perfectamente sabe, puesto que AP ha tenido mucho interés en esta cuestión del DNI) que está en la LOREG. A pesar de ello, otros organismos de la Administración —Hacienda y Tráfico— han conseguido introducir códigos de control y han conseguido trabajar con el DNI para las funciones específicas que les corresponden. Y nosotros pensamos, como he dicho antes, tomar prestado de Tráfico y Hacienda esa labor, en la medida en que se pueda, y está bajo estudio completarlo con la información individualizada de documentos que tenemos. De manera que eso está en marcha. No es «ad calendis graecas». Ustedes lo han votado en la disposición transitoria correspondiente y tenemos la satisfacción de anunciar que confiamos que antes del 90 estemos al día.

Y luego, otra vez, ha vuelto usted a insistir en qué planes tenemos... Los he relatado pormenorizadamente en mi intervención. Les he regalado el informe VR de altas y bajas, que es un buen indicativo. Les he descrito cómo vamos a actuar con las defunciones, por lo que no les aburro más con la reiteración de los planes que tenemos, de los que creo que ya he ofrecido suficiente información.

Respecto de la intervención del representante del Partido Socialista, señor Martínez Noval, coincido con él en esa conjunción de factores, con la legislación en la mano, de la actitud cívica de los ciudadanos, de cómo, en efecto, 154.000 han podido darse de alta en reclamaciones, y de cómo creo que, en efecto, hemos hecho una valoración ponderada sobre los grandes números y la eficacia con que se ha llevado a cabo la magna operación que teníamos entre manos, y el reconocimiento de claros y oscuros en los que entra la propia Oficina del Censo Electoral.

Nada más. Y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz Castillo, por su amplia contestación a todas las preguntas formuladas por los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, yo creo que he sido contradicho por el señor Director General del Instituto Nacional de Estadística y solicito un turno.

El señor **PRESIDENTE**: Este turno no existe en el artículo 203 del Reglamento, por el que se rigen las comparecencias.

Ruego a los portavoces que se acerquen a la Mesa. **(Pausa.)**

Consultados los portavoces, se abre el turno extraordinario del artículo 203, número 3, para que se puedan formular escuetamente preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada.

¿Diputados que quieren intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Ramírez, para tres preguntas.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente. Brevemente y ateniéndome al compromiso que acabamos de adquirir, yo sólo querría que el Director General del Instituto Nacional de Estadística me contestara al contenido exacto del artículo 33.4, cuando dice que las cancelaciones dispuestas de oficio, conforme al apartado anterior (cancelaciones de doble inscripción o por cualquier otro motivo, dice la Ley), son notificadas inmediatamente a los afectados, ya que de su segunda intervención sólo se ha podido observar que han comunicado las 43.000 procedentes de doble inscripción (las cancelaciones, no el resto), cuando la Ley establece el mandato imperativo de que todo tipo de cancelaciones tiene que ser comunicado inmediatamente al interesado. Si el Director General no sabe cuántas cancelaciones se han producido —estima que puede haber 700.000, pero acaba de reconocer que no sabe cuáles son—, difícilmente se ha podido cumplir el artículo 33.4 de la Ley.

Segundo, cuando nosotros hemos dicho que sólo tres o cuatro oficinas censales estaban puestas en funcionamiento, solamente recogemos las palabras del señor Director General cuando dice, al diario «El País», que el día de las elecciones estaban terminadas 38 delegaciones provinciales, de las que sólo 34 contaban con su ordenador instalado y sólo una mínima parte de ellas se encontraba en pleno funcionamiento... No es una valoración del Grupo de Alianza Popular. Es, simplemente, traducir las palabras del Director General. Una mínima parte de ellas, de las 34, suponemos que son tres o cuatro...

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**: (Ruiz del Castillo): Vale, vale.

El señor **MARTINEZ GONZALEZ**: Perdón. No «Vale, vale», señor Director General. Estoy hablando yo...

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, tanto al compareciente como al señor Diputado, ruego que mantengan las formas, ya que hemos logrado llegar casi al final de la Comisión.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Por tanto, sólo tres o cuatro. Mínimamente. Diario «El País», último párrafo.

Tarjetas censales. La Ley no dice que sea informativa. No dice nada. La Ley dice, en su artículo 33.5, que todos los electores reciben de la Administración electoral una tarjeta censal, con los datos actualizados de su inscripción en el censo electoral, así como de la sección y mesa en las que le corresponde votar. La Ley no entra a valo-

rar si es informativa o no. Es un mandato de la Ley. Por tanto, la valoración de si es o no informativa es una interpretación «sui generis» de la Administración censal. No lo dice la ley. Esto que quede claro.

Por consiguiente, con esos dos millones y medio de electores que han recibido la tarjeta y luego no estaban en el colegio electoral, es que han visto cambiada su sección y su mesa, o los que no la han recibido, hay un clamoroso incumplimiento del mandato de la Ley en su artículo 33.5; Ley que fue aprobada por el voto mayoritario de la Cámara en junio de 1985, para la que ese organismo ha contado con presupuestos extraordinarios y bien dotados...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Hay una pregunta, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Ha hecho usted ya las tres preguntas. Le ruego que finalice.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: He hecho dos. La tercera es la valoración del señor Director General de la dotación presupuestaria. ¿Los gestos del señor Presidente significan algo?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Ramírez. Hemos quedado que usted haría tres preguntas. Usted quiere hacer cuatro, pues haga cuatro.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, estoy en la tercera pregunta. Se está generando una indefinición. Me callo y me voy.

El señor **PRESIDENTE**: Haga usted la cuarta pregunta.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Si sigue en esa actitud, señor Presidente, despreciando la intervención de un Grupo Parlamentario, mi Grupo tiene que abandonar la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: No le desprecio, en absoluto. Lo que sí aprecio es que si establecemos unas reglas de juego que éstas se cumplan.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Estoy en la tercera pregunta, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Conteste usted a lo que usted llama su tercera pregunta.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: He hablado de las oficinas, la tarjeta censal y las cancelaciones, que es una misma pregunta, y la tercera pregunta se refiere al presupuesto, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Formule usted su tercera pregunta.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente. En cuanto a la valoración que hace el Director General de las asignaciones presupuestarias, repito que ha recibido el doble desde 1983. Ha pasado de 4.600 millones de pesetas a 9.662 millones de pesetas en 1987. En el año 1986 gozó de un presupuesto de 6.700 millones más un presupuesto extraordinario de 900 millones de pesetas. El día 20 de octubre del año 1986 cuando comparece ante la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados justifica los 900 millones de pesetas del año 1986 para terminar las oficinas, para terminar la ingente contratación de personal, las 400 personas que iban a contratar. La sorpresa es que ahora nos enteramos de que sólo tienen mínimamente montadas algunas oficinas, de conformidad con sus declaraciones al diario «El País», y aún se necesita seguir contratando personal y tiene que contratar con empresas privadas nada más ni nada menos, que el 50 por ciento del soporte informativo para las elecciones de 1987. Es decir, cuál es su valoración del uso que ha hecho de los presupuestos que, con magnanimidad, esta Cámara le ha aprobado precisamente porque expuso como justificación de ese aumento los ingentes trabajos que la nueva ley electoral encomendaba a la Oficina del Censo. Estamos en 1987 con que no sabemos cuántos errores, cuántas omisiones, cuántas cancelaciones tenemos, a cuántas personas hemos cambiado de mesa, de sección, etcétera, y estamos muy satisfechos del hecho global del resultado censal español.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA** (Ruiz Castillo): Voy a contestarle en orden cronológico. Tiene usted toda la razón de que todo tipo de cancelaciones han de notificarse inmediatamente al interesado. Yo le aseguro a usted que todas ellas se han comunicado al interesado. Primera cuestión.

Segunda cuestión. Sobre las tres o cuatro oficinas tengo que decirle que si el diario «El País» dice «una mínima parte», ese es un problema de los firmantes del artículo. Yo le digo a usted y al diario «El País» lo siguiente: 34 provincias en distintos grados de intensidad han utilizado la maquinaria informática en estas elecciones para distintas operaciones, la totalidad para voto por correo, por ejemplo, y el envío de listas electorales a las mesas. Parte de ellas lo han hecho exhaustivamente. Yo he dicho públicamente en varias ocasiones, y hoy también, que 16 de las 34 oficinas han utilizado la maquinaria para ello. Insisto en que si el diario «El País» habla de mínima parte es un problema de error informativo del diario «El País», del cual desde luego no soy en absoluto responsable.

Tercera cuestión. Las tarjetas se reciben, etcétera. Tiene usted toda la razón del mundo. Lo único que yo le digo es que la finalidad de la tarjeta censal es para aclarar, pero no se puede exhibir a la hora de votar. La tarjeta cen-

sal no es un documento acreditativo de adscripción en el censo, ya que para ello está el certificado de estar inscrito en el censo. Para votar hay que enseñar el Documento Nacional de Identidad, el carné de conducir, el pasaporte u otros documentos con fotografía. En ese sentido indique, aunque la Ley no lo diga expresamente, que le atribuía un carácter informativo. Eso es todo. Además, pensaba que era lógico que usted no dominase estos detalles, porque no será un especialista en legislación electoral, ni tiene por qué serlo. La Ley no dice que tengan carácter informativo. La Ley manda que se reciban. Nosotros hemos cumplido con el mandato en infinidad de ocasiones, incluida ésta.

En cuarto lugar, aquí tiene usted una vez más mucha razón, no he acertado a responder adecuadamente en mi intervención anterior sobre lo que hemos hecho en relación con la dotación presupuestaria desde octubre. Esto lo he descuidado y celebro una vez más que gracias a la mecánica de los debates y a la benevolencia del Presidente se haya permitido que yo comience a explicarme con la precisión que usted me exige, como es su derecho y su deber, sobre lo que hemos hecho.

De ese incremento presupuestario casi 1.000 millones se van a obras de las delegaciones de acuerdo con el mandato implícito de la LOREG; otros casi 500 millones van a ir a la ampliación de los equipos centrales para abastecer a los 50 S-38 y otras necesidades informáticas ligadas a la maquinaria electoral. Además, los 400 contratados de que yo hablé en su día, ya están contratados; fueron contratados en agosto de 1986. Las consignaciones presupuestarias son las del Presupuesto de 1987. De manera que el plan que yo indiqué aquí ante ustedes, en octubre, se cumple respecto a los 400 contratados para atender las delegaciones en múltiples aspectos, incluida la Oficina del Censo. Y además de eso, y no hay desdoro ninguno, la Administración tiene un criterio muy sensato y es que, primero, estén las máquinas instaladas y luego se da el personal para trabajar con ellas. Es un criterio razonable por parte del Ministerio de Hacienda para los gastos de personal. Así se ha hecho. Una vez que se han ido completando las obras e instalando los equipos, los gastos de personal nos han permitido ir contratando un operador por máquina, un analista al menos por provincia. Este proceso se inició en la oferta pública en agosto del año pasado, ha continuado en enero y febrero, y queda un hueco que nos viene bien completar en este instante para que estén contratados, teniendo en cuenta la tramitación en el «B. O. E.» para el concurso, etcétera, para primeros de septiembre que es cuando van a entrar en el conjunto de las últimas delegaciones informatizadas.

Además, desde noviembre se han hecho solicitudes para reforzar el personal informático de los servicios centrales. Ya le he dicho que los 28 contratados laborales aceptados por el Ministerio de Hacienda, una vez que se ha visto cómo el proceso de informatización provincial tiene lugar y cómo hay necesidades nuevas para manejar todo ese aparato y que hay otras necesidades informáticas distintas a las del censo electoral, entonces esos 28 entrarán en

las próximas semanas en la oferta pública del año 1987. Todo es religiosamente normal, y va con cargo al Presupuesto de 1987 que defendí en octubre ante ustedes. Además, 11 funcionarios extras que se requieren por la naturaleza de Administración pública que nos corresponde, ya que no todo el mundo puede ser laboral, conviene que haya suficientes funcionarios en determinados puestos, sobre todo de mando, acaban de ser aprobados en la Comisión Mixta Administraciones Públicas-Ministerio de Hacienda, de acuerdo con la nueva normativa al respecto; se ha hecho con bastante rapidez, en relación con lo que ha sido la formación de la Comisión Mixta aprobada en la Ley de Presupuestos de 1986.

Luego todo es normal. Simplemente nos hubiera gustado tener a estos funcionarios hace dos meses en lugar de tenerlos dentro de quince días, por razones obvias, para nosotros y para cualquiera. Esta es la respuesta exacta a cómo vamos empleando el presupuesto en las líneas prometidas y expuestas públicamente en octubre.

Le agradezco su preocupación ya que me ha permitido aclarar este último y cuarto punto de su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Se levanta la sesión.

Era la una de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.888 - 1961